

**SOBRE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL: CARACTERÍSTICAS DE LAS MESAS  
COMUNALES POR LA VIDA DIGNA EN LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO Y  
SAN PABLO. ACCIÓN COLECTIVA EN EL SUR DE BOLÍVAR**

**SERGIO DANIEL GORDILLO PUENTES  
HÉCTOR ALFONSO SERRANO**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER –UIS-  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE ECONOMÍA  
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA  
BUCARAMANGA**

**2015**

**SOBRE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL: CARACTERÍSTICAS DE LAS MESAS  
COMUNALES POR LA VIDA DIGNA EN LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO Y  
SAN PABLO. ACCIÓN COLECTIVA EN EL SUR DE BOLÍVAR**

**SERGIO DANIEL GORDILLO PUENTES  
HÉCTOR ALFONSO SERRANO**

**MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**DIRECTORA:  
CLAUDIA MILENA QUIJANO MEJÍA  
TRABAJADORA SOCIAL  
MAGISTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER –UIS-  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE ECONOMÍA  
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA  
BUCARAMANGA**

**2015**

## DEDICATORIA

A los abuelos del tiempo, del espacio y también a los de sangre y crianza: ellos también hicieron posible este breve recorrido por la estructura del Estado.

A los padres y hermanos de sangre y hogar: si es que existe algún lugar que se llame hogar, seguro ellos estarán dentro y en su base.

A todos los que fueron anfitriones de paso, de pasos, de fiesta y reposo durante todo este tiempo: sin ellos no habría siquiera sido posible una sola letra en las hojas de cuaderno.

En fin, a todos aquellos que confían en un nuevo amanecer: esto es sólo una muestra, el pequeño germen que germinará –pues en nuestra Colombia el bien siempre “germina ya”-

## **AGRADECIMIENTOS**

Quisiéramos agradecer muy especialmente a la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, y al equipo técnico de apoyo a las Mesas Comunales por la Vida Digna en la Región, quienes facilitaron los materiales que hicieron posible el presente análisis: sin su colaboración y su laboriosa acción sobre el territorio no hubiese sido posible enunciar una sola palabra. Igualmente, a la directora de esta monografía, la profesora Claudia Quijano: sus valiosos comentarios y recomendaciones hicieron posible trazar una ruta de sistematización. Asimismo, a todo el cuerpo docente y administrativo de la Especialización en Gestión Pública: sin su ayuda y comprensión no estaríamos sobre el umbral de la puerta de este nuevo momento.

Por otro lado, quisiera hacer mención especial de la Red Salvaje Esperanza y de su “órbita”: alrededor suyo se dieron gratas y muy importantes vivencias, además de discusiones y acciones de solidaridad que de una u otra manera aportaron, nutrieron e hicieron posible la presente investigación (el “profe” y sus tamboras, nosotros a penas aprendices; algunos tragos, caminatas y risas). También, a todos los que ofrecieron su ayuda cordial: un espacio de refugio y más en los días y las noches Bumanguesas - la muestra fehaciente de que todavía no hemos sido completamente atomizados.

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	15
1. ACCIÓN COLECTIVA, PARTICIPACIÓN, DELIBERACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA .....	18
1.1. LA ACCIÓN COLECTIVA Y LA ACCIÓN POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES .....	18
1.2. ACCIÓN COMUNICATIVA: CONDICIÓN DE POSIBILIDAD DE LA DELIBERACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN .....	26
1.3. LA DELIBERACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN .....	29
1.4. LA GESTIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA – DELIBERATIVA.....	33
2. LAS MESAS COMUNALES POR LA VIDA DIGNA .....	36
2.1. LAS MESAS COMUNALES POR LA VIDA EN EL TERRITORIO: BREVE DESCRIPCIÓN SOCIO – TERRITORIAL.....	37
2.2. PEQUEÑA RESEÑA HISTÓRICA: ¿QUÉ SON?, ¿DE DÓNDE VIENEN?, ¿QUÉ PRETENDEN? .....	42
2.3. LAS MESAS COMUNALES POR LA VIDA DIGNA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNAL .....	48
2.4. LAS MESAS COMUNALES POR LA VIDA DIGNA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNAL – ACCIÓN POLÍTICA.....	57
3. CONCLUSIONES: Las Mesas comunales por la vida digna y su impacto en la organización comunitaria .....	78

4. RECOMENACIÓN .....	84
BIBLIOGRAFÍA.....	86
ANEXOS .....	91

## LISTA DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Mapa del Magdalena Medio Colombiano.....	39
Figura 2. Localización del Valle del Rio Cimitarra en el Magdalena Medio.....	41

## ANEXOS

	<b>Pág.</b>
Anexo A. comunicados públicos sobre la situación de la educación en Cantagallo y San Pablo .....	91
Anexo B. carta del 13 de mayo de 2014 al director de la UMATA, Cantagallo .....	96
Anexo C. Denuncia por fumigación, San Pablo, febrero de 2013.....	98

## RESUMEN

**TITULO: SOBRE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL: CARACTERÍSTICAS DE LAS MESAS COMUNALES POR LA VIDA DIGNA EN LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO Y SAN PABLO. ACCIÓN COLECTIVA EN EL SUR DE BOLÍVAR\***

**AUTORES: SERGIO DANIEL GORDILLO PUENTES\*\*  
HÉCTOR ALFONSO SERRANO**

**PALABRAS CLAVE: TERRITORIO; ACCIÓN POLÍTICA; DELIBERACIÓN; ACCIÓN COLECTIVA CONTENCIOSA; ESTRUCTURA DE ACCIÓN COLECTIVA; MESAS COMUNALES POR LA VIDA DIGNA EN LA REGIÓN (MCVDR).**

La presente monografía intenta señalar, a partir de la revisión documental, la naturaleza y características de una organización comunal o estructura de acción colectiva en los municipios de San Pablo y Cantagallo, en el sur del departamento de Bolívar, a saber, las Mesas Comunes por la Vida Digna en la Región (MCVDR) del Magdalena Medio. Lo anterior, en el periodo comprendido entre 2011 y 2014 a través de la recopilación y análisis crítico de relatorías, actas, acuerdos, artículos de prensa y otros documentos que dan cuenta de la forma y el sentido de tal fenómeno.

Esto se pone de presente y se desarrolla en el texto en cuatro momentos: el primero ubica al lector dentro de la perspectiva del análisis y de su fundamentación teórica – los apuntes sobre la acción colectiva; la conformación de estructuras de acción colectiva; la acción comunicativa y la gestión participativa deliberativa son los principales temas que componen este aparte. Luego se realiza el análisis de las MCVDR en dos dimensiones, guiado por la perspectiva teórica que se expone en el primer aparte – las dimensiones organizativa y política de tal organización comunal comprenden el centro del análisis descriptivo que aquí se ofrece. Seguido a ello, y en esa misma línea, se ofrecen algunas consideraciones finales a modo de conclusiones que, además sugieren, implícitamente, la posibilidad de dar lugar a otros estudios. Por último se ofrece una recomendación de política pública, como reflexión-propuesta práctica de tal ejercicio analítico.

---

\* Trabajo de Grado

\*\* Facultad de Ciencia Humanas, Escuela de Economía. Directora Claudia Milena Quijano Mejía

## ABSTRACT

**TITLE: ON COMMUNITY ORGANIZATION: COMMUNITY FEATURES OF THE OFFICERS FOR THE DIGNITY OF LIFE IN THE MUNICIPALITIES Cantagallo and San Pablo. CLASS ACTION IN SOUTHERN BOLIVAR\***

**AUTHORS: SERGIO DANIEL GORDILLO PUENTES\*\*  
HÉCTOR ALFONSO SERRANO**

**KEY WORDS: TERRITORY; POLITICAL ACTION; DELIBERATION; CONTENTIOUS COLLECTIVE ACTION; STRUCTURE OF COLLECTIVE ACTION; COMMUNAL TABLES FOR DIGNIFIED LIFE IN THE REGION (MCVDR).**

This paper tries to point out, from the literature review, the nature and characteristics of a community organization or structure of collective action in the municipalities of San Pablo and Cantagallo, in the south of the department of Bolivar, namely the Communal Tables for Dignified Life Region (MCVDR) Magdalena Medio. This, in the period between 2011 and 2014 through the collection and critic analysis of rapporteurs, minutes, agreements, press articles and other documents that reflect the shape and direction of the phenomenon.

This becomes present and takes place in the text into four stages: the first places introduce the reader in the perspective of the analysis and its theoretical foundation - notes on collective action; the creation of structures of collective action; communicative action and deliberative participative management are the main issues that make up this apart. The organizational and political dimensions of this community organization comprising the center of descriptive analysis offered here - the analysis of two-dimensional MCVDR guided by the theoretical approach set out in the first addition is then performed. Following this, and in the same vein, some final considerations by way of conclusions that also suggest, implicitly, the possibility of giving rise to other studies offered. Finally, a public policy recommendation is offered as a reflection-practice such proposed analytical exercise.

---

\* Work Degree

\*\* Faculty of Human Science, School of Economics. Director Claudia Milena Mejia Quijano

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio se ha trazado como fin documentar la experiencia de las “Mesas Comunales por la Vida Digna en la Región” (en adelante MCVDR), examinando su forma organizativa y su pretensión como acción política colectiva, contrastándola con los preceptos teóricos de la gestión pública deliberativa-participativa, teniendo como marco la Zona de Reserva Campesina del Valle del Rio Cimitarra (ZRC-VRC), en los municipios de San Pablo y Cantagallo, sur del departamento de Bolívar, entre el 2011 y el 2014. Con ello, se buscará, entonces, lograr dar cuenta de tres aspectos fundamentales: uno tiene que ver con la designación de cómo se configura y cómo funciona el espacio de las MCVDR en estos territorios; el segundo va dirigido, en este mismo sentido, a caracterizar las relaciones que mantiene el espacio de “Mesas Comunales por la Vida Digna” con las Juntas de Acción Comunal (JAC), en el ámbito de la participación ciudadana en el ejercicio de gobierno. Por último, se espera ofrecer un análisis sobre el proceso político que tiene lugar en la configuración de las “Mesas Comunales por la Vida Digna” para la acción política de las mismas, e igualmente en el ejercicio de participación ciudadana en la acción de gobierno local.

Para ello, será preciso señalar que algunos de estos espacios contaron con la presencia de las autoridades políticas locales en sus sesiones, sin embargo, habrá que examinar qué tanto este aspecto condicionó su desarrollo. Además, si bien se podría examinar el papel, la actuación y los discursos de las autoridades en tales escenarios, esto haría parte de otro estudio crítico, correspondiente al análisis de retórica en el arte de persuadir y convencer -¿o engañar?-, indicando qué hay de oportunismo y arribismo en cada momento y pretensión política, como si se tratara, nuevamente, de interpelar e interrogar al buen discípulo o maestro sofista, en la pretensión de, no sólo contrastar la política y el derecho, sino de ejercer la

medicina sobre nuestro cuerpo colectivo: la polis – el llamado Estado-nación hoy.

Dentro de las fuentes del presente estudio tenemos: actas de acuerdo entre la MCVDR (sus comités) y las autoridades locales, e igualmente, relatorías de asambleas de estas mismas y reuniones de: las sesiones de los comités coordinadores, como de las reuniones entre las comunidades aglomeradas en las MCVDR y las autoridades políticas locales, sea alcaldía o concejos.

Es importante tener en cuenta que tales fuentes son documentos que ha proveído, amablemente, la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra –ACVC- y el equipo técnico de apoyo que destinó para las MCVDR: sus relatorías, pronunciamientos, derechos de petición, correspondencia y artículos de prensa dan cuenta de lo deliberado al interior de las Mesas, pero sobretodo, de lo hecho y vivido por los pobladores de los municipios de San Pablo y Cantagallo agrupados en las Mesas Comunes por la Vida Digna.

Por último, es importante señalar la división general de la monografía. Está compuesta por tres grandes bloques y una recomendación para una política pública sobre participación ciudadana: el primero hace un recuento de la perspectiva teórica que orienta y apoya este estudio. En este sentido, tal soporte pretendió ir de lo más general a lo más específico, así como de lo más “subterráneo” a lo más aparente, o que se encuentra sobre la superficie. Esto, en gran medida, porque en nuestra realidad se procede al revés, en tanto que dejamos de lado (y hasta ignoramos) lo que se nos presenta como lo más extraño, en una situación específica, que ocurre, en apariencia, con naturalidad, con normalidad: bien sabido es que los hilos invisibles son los que sostienen e inyectan movimiento a los títeres en el escenario, y su demiurgo se encuentra tras bambalinas, sujetando tales hilos. De allí que hubiésemos escogido ir desde la acción colectiva, hacia la gestión pública como forma en la que se va concretando, tanto la acción de los comunales como del Estado.

El siguiente capítulo condensa el estudio general que se realiza sobre las Mesas Comunales por la Vida Digna en la Región, y es el apartado central de la presente monografía, pues en él se hace un examen del objeto de estudio en las dimensiones, ámbitos y sobre los conceptos que se plantearon en el capítulo anterior. De allí que, en términos generales, ese capítulo comprenda cuatro grandes apartes: en el primero se hace una contextualización general del lugar en el que ocurren las MCVDR; en el segundo se describe el recorrido histórico de las mismas, señalando sus generalidades. A continuación, se realiza una descripción y análisis sobre sus aspectos organizacionales, entretanto se describe cómo, por qué, para qué y desde dónde se organizan. Por último, se hace un recuento de la acción política de las MCVDR, entendidas en dos dimensiones: una más autónoma, que depende de la iniciativa propia de las MCVDR en los municipios de San Pablo y Cantagallo, y que refleja los principales temas que aborda y cómo se orienta para la acción en tales territorios; y una segunda, en la que se describe como estructura de acción colectiva que soporta el ejercicio de participación de las comunidades, en tanto logra la interacción directa con las autoridades locales.

Por último, se ofrece un cierre del presente estudio: algunas conclusiones parciales que condensan lo que se ha podido abstraer del fenómeno realmente existente. Esto entendido como un referente en el camino que recorren las MCVDR en estos dos municipios, y que sólo ve el presente estudio como un alto momentáneo en el que se alza el cuello, la cabeza y la vista para mirar adelante y atrás: atrás, para saber cuánto se ha recorrido y por dónde se ha transitado; adelante, para saber hacia dónde nos lleva el camino que nos trajo hasta aquí, e igualmente, hacia a dónde se quiere ir.

## **1. ACCIÓN COLECTIVA, PARTICIPACIÓN, DELIBERACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

Este primer gran bloque hace un recuento de la perspectiva teórica que orienta y apoya este estudio. Será preciso señalar que tal referente es, en estricto, un apoyo y, además, una herramienta que pretende facilitar el análisis sobre fenómenos concretos que ocurren en la realidad; nunca un esquema que limite y restrinja el análisis, constriéndolo hasta los límites de cada perspectiva o aporte teórico o conceptual.

Se ha pretendido ir de lo más general a lo más específico, así como de lo más “subterráneo” a lo más aparente, o que se encuentra en la superficie. Esto, en gran medida, porque en nuestra realidad se procede al revés, en tanto que dejamos de lado (a veces ignorando) lo que no entendemos, porque se nos presenta como algo extraño en una situación que ocurre, en apariencia, con naturalidad, con normalidad: bien sabido es que los hilos invisibles son los que sostienen e inyectan movimiento a los títeres en el escenario, y su demiurgo se encuentra oculto tras bambalinas. De allí que se hubiese escogido ir desde la acción colectiva hacia la gestión pública (aun a pesar de lo distante que está, siendo participativa, de los participantes hoy llamados “ciudadanos”), significando esta última la forma en la que se va concretando la acción del Estado, por lo menos, de su cara administrativa y ejecutora.

### **1.1. LA ACCIÓN COLECTIVA Y LA ACCIÓN POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES**

La acción colectiva es lo más característico, y aun así, es lo más extraño en la

cotidianidad del mundo social y en el quehacer para los sujetos inmersos en ella. Esto se demuestra, con excepcional facilidad, en la acción del Estado, sea que se trate de determinado Ministerio, entidad, oficina, dependencia, etc. Desde las altas esferas hasta las instancias en las que “el gran aparato” interactúa con los sujetos -llamados hoy ciudadanos-, es el Estado un gran complejo de relaciones, acciones y decisiones movido por la acción colectiva, a la que se percibe, en la mayoría de casos, a partir de la voluntad de sujetos atomizados. No obstante, la naturalización de esta forma de gobierno, es decir, de determinada manera de organización de la política en una sociedad, y con ello, del poder, deja como consecuencia que tal fenómeno sea menos evidente –pero no por tal, menos cierto- a los ojos de los sujetos (los ciudadanos) que apenas se detienen para examinar lo aparente.

Así, en algún sentido, hablar de la acción colectiva es ya un intento por ir tras el reino de lo aparente, desentrañando la estructura del mecanismo que soporta y otorga movimiento a lo que está sobre superficie y compone la realidad. No será, pues, el tema de este estudio la acción colectiva tras el Estado, ni su forma particular de organización. Sin embargo, en términos conceptuales, es imprescindible la acción colectiva como referente teórico y analítico. Más aún cuando estamos tras las cuerdas o hilos que imprimen movimiento a iniciativas organizadas, y por tanto, colectivas, de comunidades, en condiciones determinadas.

De suyo que para poder entender -en este caso particular- el desarrollo y las características de las Mesas Comunales por la Vida Digna en la Región (MCVDR) del Magdalena Medio, y en el marco de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra (ZRC-VRC), hay que acudir a la acción colectiva como punto de partida y de llegada. De partida, porque habrá que entenderla en sus dimensiones generales y abstractas, inteligibles; y de llegada, porque es menester determinarla en sus particularidades y especificidades. Veamos pues, en esta parte, los elementos más generales y abstractos.

Uno de los teóricos más destacados en la materia es el sociólogo norteamericano Sydney Tarrow. Para él, la acción colectiva puede adoptar muchas formas: puede ser breve o mantenida, institucionalizada o disruptiva, monótona o dramática. En su mayoría, tales acciones se producen en el marco de las instituciones, por parte de grupos constituidos que actúan en nombre de objetivos. Se convierte en contenciosa [y es este el factor relevante para Tarrow] cuando es utilizada por gente que carece de acceso regular a las instituciones, que actúa en nombre de reivindicaciones nuevas o no aceptadas y que se conduce de un modo que constituye una amenaza fundamental para otros grupos. Da lugar a movimientos sociales cuando los actores sociales conciertan sus acciones en torno a aspiraciones comunes, en secuencias mantenidas de interacción con sus oponentes o las autoridades. La acción colectiva contenciosa es la base de los movimientos sociales.<sup>1</sup>

Lo anterior significa que existen variadas formas de acción colectiva, es decir, que se presenta en diversas formas (desde iniciativas estatales, a unas de carácter no estatal, corporativo, etc.), por tener lugar en distintos ámbitos sociales. No obstante, el hecho de que se concierten acciones a partir de la puesta en común de distintas aspiraciones configura el tipo de *acción colectiva* que estará en la base de nuestra investigación. Tales aspiraciones a su vez, como indica el propio Tarrow, son mantenidas en secuencias de interacción con las contrapartes. Es decir, por excelencia, la acción colectiva de los movimientos sociales se destaca porque enarbola reivindicaciones nuevas o no aceptadas por las autoridades, que vienen de grupos sociales que tienen difícil acceso a las instituciones públicas y que se han hecho evidentes después de un tiempo continuado en el que se ha mantenido relacionamiento o interacción. Allí, la acción colectiva se presenta como una opción y un momento de la solución de problemas, en la medida en que “es el principal recurso, y con frecuencia el único, del que dispone la mayoría de la gente

---

<sup>1</sup>TARROW, SYDNEY G.: *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Traducción de Francisco Muños de Bustillo. Alianza. Madrid, 2012. Pp. 19

para enfrentarse a adversarios mejor equipados”<sup>2</sup>. Tales adversarios pueden ser, por momentos, las autoridades locales que cuentan con mejores y más recursos financieros, logísticos, etc., para ejercer su acción y ampliar el campo de su influencia.

Sin embargo, tal análisis exige examinar las condiciones particulares de cada contexto socio-político, por lo que cualquier estudio de la *acción colectiva* no se realiza desde la “abstracción pura”. Cada forma de acción colectiva está determinada, en alguna medida, por el entorno en el que tiene lugar la concertación de intereses. En otras palabras,

*la acción colectiva no es una categoría abstracta que pueda situarse al margen de la historia y de la política en todo tipo de empeño colectivo, desde las relaciones de mercado a los grupos de interés, los movimientos de protesta, las rebeliones campesinas y las revoluciones. Las formas contenciosas de acción colectiva asociadas a los movimientos sociales son histórica y sociológicamente distintivas. Tienen poder porque desafían a sus oponentes, despiertan solidaridad y cobran significado en el seno de determinados grupos de población, situaciones y culturas políticas.*<sup>3</sup>

Esto pone de relieve la necesidad, como se señalaba más arriba, de distinguir los tipos de *acción colectiva*, de acuerdo a los actores que la emprenden y siempre determinando las condiciones en que se da. Pero sobretodo, Tarrow señala el alcance de las acciones colectivas que ha determinado de tipo contencioso, designando los factores por los cuales pueden entenderse de esta forma. Esto resulta útil en tanto que no se pierde de vista el carácter histórico de todo fenómeno de acción colectiva, además de recordar que tal evento se da en un marco político, económico, cultural, etc., preciso y complejo que configura su

---

<sup>2</sup>Ibíd., p. 19, 20

<sup>3</sup> Ibíd., p. 20

mismo desarrollo y alcance. En otras palabras, determina el impacto de la acción colectiva, de acuerdo con los objetivos que la movieron en principio, y por la resonancia que tuvieron en tanto que esto refleja la fuerza que cobraron, lo que no es otra cosa que el respaldo que lograron llegar a tener, tanto cualitativa (que significado tenían para los participantes) como cuantitativamente (cuántos se habían sumado a tal acción)

Hasta aquí, lo que tenemos y lo que sigue podría resumirse de la siguiente manera: teniendo presente que estamos en medio de un fenómeno social estudiado desde la perspectiva relacional, en la medida en que se comprende sólo en medio de la relación que mantienen los sujetos (relaciones sociales), éstos ponen en común sus percepciones e intereses, desde lo que llamaremos su facultad comunicativa, para realizar su *praxis en el mundo*. Esto configura, a su vez, un campo de lo público en el que se desarrolla una pugna de intereses, y en el que tiene lugar una acción colectiva, en tanto que es consecuencia de la contraposición de intereses y la disparidad de capacidades y recursos. Esta *acción colectiva*, además, se da en condiciones particulares (contexto específico), lo que condiciona la interacción entre las partes o contrapartes, dependiendo de las formas en que las colectividades establezcan diferencias.

Sin embargo, debemos aún adentrarnos más a la manera en la que es posible el agrupamiento de los sujetos que impulsan una determinada *acción colectiva contenciosa*, además de las propiedades de ésta. Así, en primer lugar, es preciso afirmar que en la contemporaneidad, la *acción colectiva contenciosa* es característica de los movimientos sociales, en tanto que éstos se valen su ligazón con grupos poblacionales que están unidos por lazos de solidaridad y elementos comunes de cultura política: “vamos a considerar los movimientos sociales como estructuras de acción colectiva capaces de producir metas autónomas de movilización, asociación y representación simbólicas de tipo económico, cultural y

político.”<sup>4</sup>

Así pues, el ejercicio de *acciones colectivas contenciosas* corresponden a los conglomerados inmersos en los movimientos sociales, definidos en dos dimensiones: la primera corresponde a una definición externa o hacia afuera, en la medida en que se consideran como un solo cuerpo cohesionado a partir de metas autónomas y representaciones simbólicas que comparte todo el cuerpo o “la estructura” que soporta la acción colectiva. De igual manera, la segunda dimensión se refiere al ámbito interno de esa misma estructura que, para García Linera, puede comprenderse de la siguiente manera:

*De manera analítica, en su interior se pueden diferenciar, al menos, los siguientes aspectos: las condiciones de posibilidad material que habilitan un espacio amplio, pero acotado de probables ámbitos de interacción social y que, bajo circunstancias excepcionales de trabajo colectivo, generan la emergencia de determinado movimiento social; el tipo y la dinámica de las estructuras de agregación corpuscular y molecular de los sujetos movilizados; las técnicas y los recursos de movilización y, por tanto, la trama material del espíritu de cuerpo movilizado; los objetivos explícitos e implícitos de la acción social, manifiestos en los discursos y la acción del cuerpo social movilizable; la narrativa del yo colectivo, esto es, el fundamento cultural y simbólico de autolegitimación del grupo constituido en el momento de su movilización; las dimensiones política (estatal o antiestatal) y democrática (reinvención de la igualdad y de lo público) puestas en juego.*<sup>5</sup>

Tal definición de los movimientos sociales, como se observa, no sólo permite tener

---

<sup>4</sup> GARCÍA LINERA, Álvaro. *La Potencia Plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Sindicato, multitud y colectividad. Movimientos sociales y formas de autonomía política en Bolivia. compilador Pablo Stefanoni. – Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso, 2009. Pág. 353

<sup>5</sup> *Ibíd.*, pág. 353, 354.

en mente el alcance de la acción colectiva en tanto se observa la agregación de los intereses reivindicados por la colectividad frente las instituciones\*, sino que dota al análisis sobre la *estructura de acción colectiva* –es decir, el movimiento social- de la posibilidad de distinguir sus dos dimensiones a fin de determinar los grados de cohesión interna y externa de la misma, y señalar con mayor justeza su capacidad de despliegue y su alcance -en cuanto *estructura de acción colectiva*-, precisando, tanto las representaciones simbólicas que se comparten al interior y que se enuncian hacia el exterior, como los grados de autonomía y de politización de esas reivindicaciones respecto del aparato estatal (es decir, si es estatal o antiestatal), con el que se ha identificado mantiene constante relación.

De allí que, en el mismo texto, García Linera identifique la manera “corpúscular y molecular” en la que esas grandes estructuras de acción colectiva van agregando sujetos. Allí entra a jugar un papel importante la unidad territorial y la localización de los sujetos movilizados –cuerpo *movilizable*-, ya que la forma en la que se agregan a estructuras subregionales, regionales y hasta nacionales se da por medio de lo que el autor llama “modo de unificación territorial y flexible”. Este, si bien parte, en el análisis del autor, de un recuento de las condiciones económicas (en general, las políticas de flexibilización laboral y ampliación de los márgenes de acción del mercado aplicadas en América Latina desde mediados de la década de los 80, y con ello, la privatización de la prestación de servicios públicos, por ejemplo) que llevan, en gran medida, a que los sujetos no se agreguen a las *estructuras de acción colectiva* por mediación de formas de acción colectiva tradicionales (entiéndase sindicatos), resalta el papel que cumplen las, “formas preexistentes de organización territorial, como las **juntas vecinales**, los sindicatos por jurisdicción (campesinos y gremiales), o **asociaciones por rama** de oficio, [que van adquiriendo] una relevancia de primer orden.”<sup>6</sup>

---

\* Es decir, como aseguraba Tarrow, qué tanto son incluidas esas reivindicaciones o intereses nuevos en las instituciones.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, pág. 379. Las negrillas son mías.

Además, según identifica en la experiencia Boliviana, estos espacios de organización territorial y flexible se caracterizan por tener una constante actividad local, es decir, estar en permanente actividad en su marco territorial, e igualmente, por funcionar como

*una red, primero de acción comunicativa —en un sentido parecido al propuesto por Habermas—, de tipo horizontal, en la medida en que es el resultado de la formación, de manera práctica, de un espacio social de encuentro entre “iguales”; los afectados por la problemática del agua, con iguales derechos prácticos de opinión, intervención y acción, y que a través de complejos y variados flujos comunicacionales internos van creando un discurso unificador, unas demandas, unas metas y unos compromisos, para lograrlos de manera conjunta.*<sup>7</sup>

Como se ha observado, tales espacios o *estructuras de acción colectiva*, además de ser posibles por la confluencia de factores que se conjugan para dar lugar a la acción colectiva contenciosa, se definen a partir de dos dimensiones que lo componen como fenómeno (uno interno y uno externo), y, se caracterizan por un funcionamiento y agregación que derivan de las circunstancias políticas y económicas que configuran tales dimensiones para que surja la acción colectiva, en las que cobra vital importancia la forma de organización territorial o arraigada y devenida de la presencia de grupos poblacionales en el territorio. De igual manera, podemos asegurar que este proceso puede ser descrito como una relación en doble vía: entre las estructuras de acción colectiva, que se ven determinadas por las circunstancias contextuales o externas (segundo elemento en la relación) que, a su vez, ellas mismas construyen o van configurando con su acción colectiva.

---

<sup>7</sup> *Ibíd.*, pág. 380

## 1.2. ACCIÓN COMUNICATIVA: CONDICIÓN DE POSIBILIDAD DE LA DELIBERACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Como se observaba, la acción colectiva contenciosa, y sobre todo, las estructuras de acción colectiva, recurren y se valen de la acción comunicativa, porque ésta está en la base y es el medio, a la vez, por el que es posible la deliberación, en tanto por esta misma se explicitan intereses, deseos y afectos y se puede llegar a consensos.

En esta perspectiva, es preciso aclarar, en principio, la diferencia y la confluencia de la acción y la comunicación, en cuanto a que la acción y el lenguaje (que hace posible la comunicación), dos elementos distintos, terminan por encontrarse en la configuración misma de la acción comunicativa: “Para prevenir malentendidos quiero hacer hincapié en que el modelo comunicativo de acción no equipara acción y comunicación. El lenguaje es un medio de comunicación que sirve al entendimiento, mientras que los actores, al entenderse entre sí para coordinar sus acciones, persigue cada uno determinadas metas.”<sup>8</sup>

Con ello, Habermas denota que cada acto de comunicación o lenguaje lleva tras de sí una intención o meta que lo determina como acto comunicativo. Es comunicativo, pues, no sólo porque se vale del lenguaje, sino porque éste hace posible que se genere entendimiento y que de allí surja el diálogo. Un diálogo que a su vez está mediado por intereses que determinan las intenciones y las metas que se persiguen con la acción emprendida, con el diálogo que se ha generado y que depende del entendimiento que pueda encontrarse:

*[la] acción comunicativa, [sería] entendimiento en el sentido de un proceso cooperativo de interpretación, allí es cuando se ejecuta como acción, no*

---

<sup>8</sup> HABERMAS, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa: racionalidad de la acción (vol. i). Madrid. Taurus. 1999. Pág. 145

*sólo como condición o posibilidad de acción. Pero la acción comunicativa designa un tipo de interacciones que vienen coordinadas mediante actos de habla, más que no coinciden con ellos. Solo se realizan cuando, después de habla, la interpretación y el entendimiento, se da lugar a una acción que tiene unos fines que la orientan.*<sup>9</sup>

Como se venía mencionando, sólo hay lugar para señalar una *acción comunicativa*, en tanto se presenten varias condiciones: el acto del habla sería la cualidad inicial de este proceso, porque representa el punto de partida y la condición de posibilidad de la acción comunicativa. No obstante, este no es el único elemento ya que, sin entendimiento y, además, interpretación (en el que se da muestra de la capacidad de raciocinio de la humanidad) -como fruto del ejercicio de entendimiento como cooperación- preceden inmediatamente la *acción comunicativa* entendida en función de los fines que la orientan y le otorgan sentido.

Esta concepción, según Garrido, se basa en una re-comprensión del concepto de *praxis*. Para éste, la *praxis* se define como la acción o práctica fundamental por la cual el ser humano accede o se realiza en el mundo”<sup>10</sup>, a la que se adhiere, además del trabajo, la dimensión simbólica y de significación, y la acción comunicativa. Lo anterior le permite incorporar al autor algo que llamó “esfera pública”, como el lugar de esa acción que transforma de manera estructural la configuración del proyecto moderno expresada entre la existencia de dos espacios de opinión pública: el manipulado y el crítico.

De esta manera, la acción comunicativa también era distinguida, según se venía diciendo, como “la interacción entre dos sujetos capaces de comunicarse

---

<sup>9</sup> *Ibíd.*, pág. 146

<sup>10</sup> GARRIDO VERGARA, Luis. Habermas y La Teoría De La Acción Comunicativa. En: Razón Y Palabra Primera Revista Electrónica En América Latina Especializada En Comunicación. Número 75. Febrero - Abril 2011 [en línea] [citado 10 de junio d 2015] Disponible en : [www.razonypalabra.org.mx](http://www.razonypalabra.org.mx). Pág., 3

lingüísticamente y de efectuar acciones para establecer una relación interpersonal.”<sup>11</sup> . Si asumimos que tales capacidades, además de cualidades, le son propias a los sujetos en la sociedad, entonces encontramos fundamento teórico para la posibilidad de la elaboración de consensos, la crítica y el debate en la esfera de lo público, y con ello, de configuraciones simbólicas en la dimensión política:

*En esta última modalidad de acción capaz de concretar una relación interpersonal, Habermas concibe las posibilidades de alcanzar el entendimiento: <<El concepto de entendimiento (Verständigung) remite a un acuerdo racionalmente motivado alcanzado entre los participantes, que se mide por pretensiones de validez susceptibles de crítica. Las pretensiones de validez (verdad preposicional, rectitud normativa y veracidad expresiva) caracterizan diversas categorías de un saber que se encarna en manifestaciones o emisiones simbólicas.>><sup>12</sup>*

Estas emanaciones simbólicas, dadas a partir de la posibilidad del entendimiento, luego del habla y la interpretación, y que se dan en medio de un acto con pretensiones y fines, configuran, entonces, las representaciones simbólicas del campo de lo político, dando lugar a la posibilidad de que se concrete y materialice determinada acción colectiva contenciosa a partir de cierta estructura de acción. La acción colectiva contenciosa de tales estructuras, en este sentido, puede entenderse, pues, en el ámbito de la participación, porque parte de la elaboración de consensos -fruto del ejercicio, por ejemplo, de identificación y priorización de las problemáticas comunes para una población de un territorio determinado, como un tipo de entendimiento que puede ocurrir-, sino porque se dirige y está orientada por determinados fines o pretensiones, por ejemplo, a la transformación de una situación o contexto determinado –mediante la elaboración de propuestas de

---

<sup>11</sup> *Ibíd.*, p. 8

<sup>12</sup> *Ibíd.*, p. 8

solución, interviniendo en el ejercicio de gobierno-.

### **1.3. LA DELIBERACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN**

Si asumimos, pues, que uno de los fines (y no el único, por los grados de autonomía y las características impresas en las reivindicaciones que reclamen determinadas estructuras de acción colectiva) de la acción colectiva contenciosa es la participación, entonces nos veremos obligados a establecer, con cierta exactitud, lo que entendemos por participación.

No obstante, aún primero tendría que exponerse, con suficiencia y claridad, la posibilidad de la participación y, como se afirmó más arriba, esta sólo es posible si se llega al entendimiento, en forma de consenso, en razón de fines que serán compartidos.

De tal suerte que la deliberación, entendida aquí como un símil del proceso que tiene lugar en la configuración de la acción comunicativa, será puesto como el escenario previo de la participación. Examinemos por qué:

La acción comunicativa, que parte del habla y pasa por el entendimiento y la interpretación, necesita del lenguaje como mecanismo más propio o móvil más claro para que pueda desenvolverse como acto en el mundo concreto. Esto, porque los emisores y receptores, o hablantes y oyentes de este proceso, necesitan un medio para poner en común, intersubjetivamente, lo que ya está en común en el mundo objetivo. Esto se describe de la siguiente forma: ambos, que son a la vez hablante y oyente, parten de “horizontes pre-interpretados”<sup>13</sup> que representan su mundo de la vida, para dirigirse a negociar las definiciones sobre la

---

<sup>13</sup> HABERMAS, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa: racionalidad de la acción (vol. i). Madrid. Taurus. 1999. Pág. 137, 138.

situación que es objeto del diálogo, a fin de que las definiciones sean compartidas por los participantes del diálogo. Tal diálogo, como asegurábamos, necesita de un lenguaje que sea común a estos participantes.

Allí, el punto de partida es el referente, o, a lo que se refiere cada participante: una amalgama entre el mundo objetivo y el horizonte pre-interpretado. Empero, aquí, lo importante es que “el entendimiento lingüístico es sólo el mecanismo de coordinación de la acción, que ajusta los planes de acción y las actividades teleológicas de los participantes para que puedan constituir una interacción”.<sup>14</sup> Es decir, se llega al entendimiento porque éste es apenas un mecanismo por el cual se puede coordinar la realización de los fines que orientan determinada acción, siendo un momento más en este proceso y, a pesar de su centralidad para el análisis y en la ocurrencia de la propia acción comunicativa, funge como un mero medio que se realizará en algo más.

Ahora bien, tales definiciones sólo llegan a compartirse si los participantes

*No se refieren sin más salvedades a algo en el mundo objetivo, en el mundo social y en el mundo subjetivo, sino que relativizan sus manifestaciones o emisiones contando con la posibilidad de que la validez de éstas pueda ser puesta en tela de juicio por otros actores. Que el entendimiento funcione como mecanismo coordinador de la acción sólo puede significar que los participantes en la interacción se ponen de acuerdo acerca de la validez que pretenden para sus emisiones o manifestaciones, es decir, que reconocen intersubjetivamente las pretensiones de validez con que se presentan unos frente a otros.<sup>15</sup>*

La posibilidad del consenso para la participación es pues, posible, desde este

---

<sup>14</sup> Ibíd., pág. 138

<sup>15</sup> Ibíd., pág. 143

punto de vista, sólo si para cierto fin específico se presenta una deliberación que depende de, por un lado, la relativización de las manifestaciones o emisiones de cada participante; y por otro, del reconocimiento de pretensión de validez que cada uno espera en este proceso. Todo ello, sería muestra de que el entendimiento, como mecanismo de coordinación de la acción comunicativa ha funcionado.

En resumen, la deliberación, descrita y entendida por la ocurrencia de este proceso, se describe así:

*Para ambas partes\* la tarea de interpretación consiste en incluir en la propia interpretación, la interpretación que de la situación hace el otro, de suerte que en la versión revisada «su» mundo externo y «mi» mundo externo, sobre el trasfondo de «nuestro» mundo de la vida, queden relativizados en función de «el mundo» y las definiciones de la situación antes dispares se puedan hacer coincidir suficientemente. Mas esto no significa que las interpretaciones tengan que conducir en todo caso e incluso normalmente a una asignación estable y unívocamente diferenciada.<sup>16</sup>*

Con ello, Habermas pone de presente dos aspectos relevantes en el proceso de la *acción comunicativa* o *deliberación*, de acuerdo a la identidad que se ha establecido en el presente texto: en primer lugar, que ésta busca lugares comunes o acuerdos sin que, en segundo lugar, tal situación implique un cese definitivo del debate, el diálogo o incluso de la misma interpretación.

Dicho esto, pasemos a ocuparnos de la participación. Según Vallejo & Fuentes<sup>17</sup>, ésta puede ser entendida como un “proceso de carácter social en la que diferentes

---

\* Y, diríamos: todas las partes que componen la estructura de acción colectiva.

<sup>16</sup> *Ibíd.*, pág. 145

<sup>17</sup> VALLEJO ZAMUDIO, Luís E. & FUENTES LÓPEZ, Héctor Javier. De la planeación normativa a la participativa en Colombia: una aproximación al caso del manejo de los recursos ambientales. Apuntes Del Cenes. Enero-Junio 2006

grupos, algunas veces con ideas, intereses, necesidades y aspiraciones diferentes confluyen de manera intencionada en busca de objetivos concretos en un contexto de relaciones sociales y de poder.”<sup>18</sup>. Aquí se clarifica cómo la participación, primero, es un fenómeno que ocurre a partir de una colectividad, porque necesita de ella para su ocurrencia lo que, por un lado, pone de presente la diversidad de intereses, y con ello los posibles conflictos que se pueden presentar a partir del cruce o contraste entre éstos. Luego, la participación, entonces, también se ve atravesada por una dinámica de relaciones de poder, en el que pueden prevalecer (y, de hecho, prevalecerán) unos intereses sobre otros.

Bajo esta óptica, la participación puede operar en dos niveles, de acuerdo a su trascendencia en el ejercicio de prevalencia de intereses. En el primer nivel, la participación es una mera manifestación de una opinión sobre un tema específico, o sobre la búsqueda de información –ya un acto de habla-. Aquí se hace evidente el ejercicio lingüístico-comunicativo, en el que se pone de manifiesto una percepción-interpretación sobre lo que ocurre en el mundo de las relaciones de poder –político, en este caso-. Ya en el segundo nivel, se trata, según estos mismos autores, de una iniciativa frente a la solución de problemas, sea que se trate de formular o aportar en su resolución, e incluso, puede llegar a comprender un ejercicio de concertación o negociación y hasta fiscalización de decisiones previamente acordadas.

Aquí, además de que la concertación o negociación es un escenario posterior a la constitución clara y delimitable de una estructura de acción colectiva, que ha llegado a una conclusión-consenso en su acción comunicativa interna, emprende, luego, una *acción comunicativa* (precisamente, la concertación, negociación y/o fiscalización) con otro grupo, hacia su exterior, siendo la participación el modo en el que varios sujetos pueden abordar grandes discusiones para la formulación y adopción de una concepción de desarrollo, y establecer las pautas de convivencia.

---

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 109

Además, esta participación se convierte en

*un mecanismo que puede mejorar la eficiencia de la gestión pública, en el sentido en que es capaz a partir del respeto y la tolerancia de conciliar diferencias, que permiten el logro de resultados que cuentan con la aceptación de los diferentes individuos interesados. Por otra parte, admite una interacción directa de la comunidad con sus administraciones locales, regionales o nacionales, en donde el principal instrumento es el diálogo franco y abierto que permite coordinar las acciones de sus miembros posibilitando de esta manera un vínculo entre comunidad – dirigente, para responder de manera oportuna y eficaz a las necesidades sociales, económicas y culturales de un grupo.<sup>19</sup>*

#### **1.4. LA GESTIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA – DELIBERATIVA**

Como se observaba, la participación política, en el marco de las democracias modernas, ha ido, poco a poco, asimilándose y adentrándose en el funcionamiento de la máquina estatal. Y puede afirmarse que ha venido siendo asimilada, ya que “los últimos años han visto surgir un creciente interés por hablar sobre participación ciudadana y por impulsar experiencias concretas de participación”<sup>20</sup>, en los ámbitos académicos y políticos, en tanto que han suscitado reflexiones sobre los alcances y las limitantes de las democracias representativas. De igual manera, como se reconocía en el apartado anterior, estas pueden mejorar la eficiencia de la gestión pública, no sólo conciliando diferencias, sino que permitiendo una identificación veraz y eficiente de los problemas y las necesidades sociales, y de allí, dirigirse a resolverlas sobre la base de que han

---

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p. 110

<sup>20</sup> FONT, Joan. Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías. En Ziccardi, Alicia (ed.). *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*. México, D. F. UNAM-Comesco-Indesol. 2004

sido el producto de escenarios participativos.

Tales procesos de administración y gestión participativos se valen, a su vez, de dos determinaciones que aquí definiremos para contrastarlas, más adelante, con lo que pasa en la realidad práctica de las Mesas Comunales por la Vida Digna. La primera de ellas tiene que ver con la planeación participativa. Esta será entendida como: “un proceso político, en el que confluyen diferentes actores con intereses diversos, los cuales buscan identificar problemas y potencializar las acciones realizables en el presente, con soluciones concretas que permitan trabajar por un futuro deseable.”<sup>21</sup> Esto quiere decir que es un proceso, como se venía afirmando, de diálogo o deliberación, ya no interna (en el seno de cierto movimiento social, etc.), sino entre los actores organizados o en inmersos en estructuras de acción colectiva, y los gobernantes que formulan y ejecutan políticas, programas y proyectos.

Tal situación da lugar a un espacio de conflicto ocasionado por la diferencia entre los puntos de vista, intereses, etc., en el que se busca la construcción de consensos sobre los objetivos del desarrollo y el sentido y la dirección hacia el bienestar. Para tal fin, también se discuten las acciones que se consideran menesterosas en tal entendido, porque se trata de encontrar escenarios compartidos hacia el futuro, entre las administraciones públicas y los sujetos organizados. Estas visiones compartidas quedarán plasmadas en planes, acuerdos, en fin, documentos que sean evidencia del consenso y el compromiso por realizar lo pactado.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> VALLEJO ZAMUDIO, Luís E. & FUENTES LÓPEZ, Héctor Javier. De la planeación normativa a la participativa en Colombia: una aproximación al caso del manejo de los recursos ambientales. APUNTES DEL CENES. Enero-Junio 2006

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 111

Esto, además, pone de relieve un elemento que Font ha considerado fundamental a la hora de describir la manera en la que se desarrollan los escenarios concretos de participación:

*no hay duda que a corto y medio plazo al menos, una escala de gobierno menor facilita el desarrollo de instrumentos participativos, en tanto que abre la puerta al diálogo y la interacción cara a cara. Por ello, el gobierno local se ha considerado siempre como el escenario privilegiado desde el cual pueden desarrollarse experiencias de participación ciudadana y se ha convertido realmente en el nivel de gobierno donde más se ha avanzado en esta línea.<sup>23</sup>*

Aquí, entramos a señalar la segunda determinación sobre los mecanismos de gestión participativa o de escenarios concretos de participación posible, en gran medida, por la acción y voluntad de gobiernos locales. Ello ha sido consecuencia, según Font, de la existencia de más información disponible como insumo para la actuación de los sujetos en el ámbito político, lo que ha modificado, de igual manera, la forma en la que se relacionan con las autoridades e influyen sobre el sistema político y, en concreto, sobre la acción del Estado. Sobre este aspecto, Font recomienda que las organizaciones cívicas y ciudadanas participen “en el proceso de formulación de prioridades, de adopción de políticas y de aplicación y evaluación de las mismas.”<sup>24</sup>, dejando de ser meros espacios consultivos, permitiendo una relación directa entre la ciudadanía y la administración, en tanto las organizaciones sean “una fiel reproducción de la comunidad, un pequeño microcosmos que recoge todas las sensibilidades existentes.”<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> FONT, Joan. Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías. En Ziccardi, Alicia (ed.). *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*. México, D. F. UNAM-Comeco-Indesol. 2004

<sup>24</sup> *Ibíd.*

<sup>25</sup> *Ibíd.*

## 2. LAS MESAS COMUNALES POR LA VIDA DIGNA

Este segundo capítulo condensa el estudio general que se realiza sobre las Mesas Comunales por la Vida Digna en la Región, y es el aparte central de la presente monografía, pues en él se hace un examen del objeto de estudio en las dimensiones, ámbitos y sobre los conceptos que se plantearon en el capítulo anterior. De allí que, en términos generales, el presente capítulo comprenda cuatro grandes apartes: en el primero se hace una contextualización general del lugar en el que ocurren las MCVDR; en el segundo se describe el recorrido histórico de éstas, señalando sus generalidades. A continuación, se realiza una descripción y análisis sobre sus aspectos organizacionales, entretanto se describe cómo, por qué, para qué y desde dónde se organizan. Por último, se hace un recuento de la acción política de las MCVDR entendida en dos dimensiones: una más autónoma, que depende de la iniciativa propia de las MCVDR en los municipios de San Pablo y Cantagallo, y que refleja los temas que ha trazado abordar, además de la forma en la que se orienta para la acción en tales territorios; y una segunda, en la que se describe como estructura de acción colectiva que soporta el ejercicio de participación de las comunidades, en tanto logra la interacción directa con las autoridades locales, apelando al uso de mecanismos legales y figuras institucionales formales.

Esta estructura obedece a la propia naturaleza de las MCVDR, así que diríamos, siguiendo las apreciaciones de un viejo y barbado gigante, que el mismo objeto de estudio, el mismo fenómeno analizado obligó esta forma de narración, en tanto que haberlo hecho de otra forma hubiese significado una injusticia para con el mismo objeto estudiado. Esto exigió, entonces, destinar algunos sub apartados para señalar y precisar la forma en la que “hablan las Mesas Comunales”. Por último, es importante tener en cuenta que las fuentes del presente estudio son

documentos que ha proveído la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra –ACVC- en su deseo y buena voluntad de dar lugar y propiciar una reflexión que sirva como telescopio: para observar, con tranquilidad, serenidad y sensatez los astros en el cielo, o lo que ocurre en la distancia.

Esto, con la particularidad de que esta asociación campesina no se encuentra en un planeta u orilla distinta al fenómeno, por el contrario, lo vive, lo viste y lo encarna. Así, los documentos que fueron insumos del presente análisis son: relatorías, pronunciamientos, derechos de petición, correspondencia y artículos de prensa que dan cuenta de lo deliberado al interior de las Mesas, pero sobretodo, de lo hecho y vivido por los pobladores de los municipios de San Pablo y Cantagallo agrupados en las Mesas Comunales por la Vida Digna. Esperamos que este análisis sea un aporte en esa incansable labor a la que se han entregado: a construir vida digna sobre el territorio.

## **2.1. LAS MESAS COMUNALES POR LA VIDA EN EL TERRITORIO: BREVE DESCRIPCIÓN SOCIO – TERRITORIAL**

Una primera aproximación al objeto de estudio exige una delimitación socio-territorial, en tanto, en breve, se pueda identificar y delimitar el territorio en el que se presenta el fenómeno estudiado. Esto, porque como se verá en los siguientes apartados, la cuestión sobre el territorio ha influido, en gran medida, la práctica y el discurso de las organizaciones sociales y las formas comunales de organización, configurando su práctica organizativa, política y de participación. Además –y esto cobre especial relevancia, como veremos cuando narremos la historia de las MCVDR- porque las Mesas Comunales por la Vida Digna en la Región han visto, tano en su génesis como en su desarrollo, una afectación e influencia del conflicto social y armado en dos sentidos en particular: el primero es relativo a la misma dinámica del conflicto, en el que el control social se ejerce

sobre el territorio, así como cada actor traza y ejecuta una estrategia sobre el mismo.

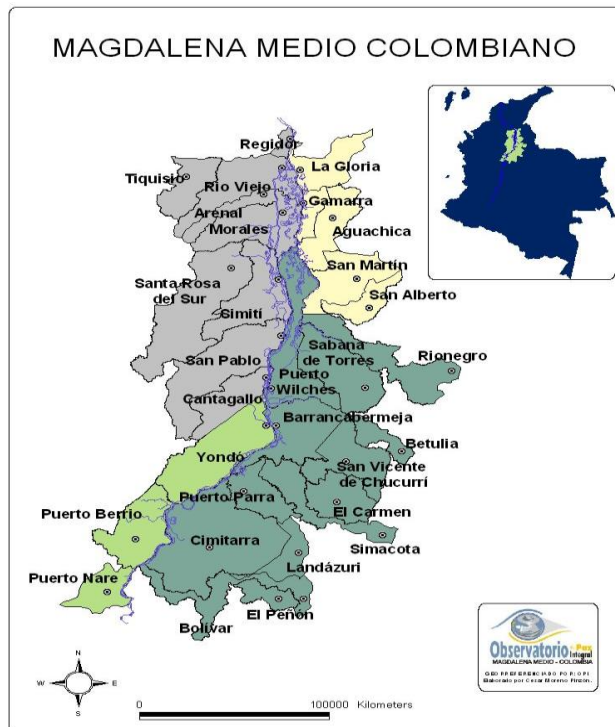
En esta medida, los pobladores que habitan y han habitado momentáneamente o con cierto arraigo tal circunscripción se han visto condicionados, en su quehacer material y su vida cotidiana-concreta, por tal aspecto. Esto se complejiza más si observamos las escalas territoriales que presentaremos a continuación: las MCVDR tienen lugar en localidades que cobran sentido si se observan a escalas regional y subregional. De allí que se mencione, pues, el Magdalena Medio y la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra (ZRC-VRC), hasta llegar a los municipios que configuran el presente estudio (a saber, Cantagallo y San Pablo en el sur del departamento de Bolívar). Si bien esto puede llegar a tener una importancia trascendental, no será el centro de atención, y por tanto, no ocupará el análisis presente.

En segundo lugar, porque las mismas MCVDR dan muestra de tal contexto y tal preocupación comunal al incluir, dentro de los primeros temas tratados, los relativos a la situación de conflicto en la zona: inicialmente, la MCVDR aborda tres ejes de trabajo considerados como los asuntos fundamentales a tratar con la institucionalidad estatal: 1) Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; 2) propuestas de sustitución de cultivos de uso ilícito; y, 3) defensa de la figura de Zona de Reserva Campesina. Como puede observarse, allí hay inmersos elementos relativos al conflicto armado, al comportamiento de los actores armados en el territorio y cómo impactan sobre la vida de los pobladores (Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario), como a la forma en la que se organiza el territorio y se vive sobre este (lo correspondiente a la figura de Zona de Reserva Campesina).

Según el Observatorio Internacional de Paz (I.P.O. por sus siglas en inglés), El Magdalena Medio incluye los municipios que están al margen del Río Magdalena,

a oriente y occidente, desde Bolívar (Santander) hasta la Gloria (Cesar), comprendiendo municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar y Santander. Según el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio se ha definido como Magdalena Medio al territorio ubicado entre el municipio de Puerto Nare, en el departamento de Antioquia, y el municipio de la Gloria, ubicado en el departamento del Cesar. Esto comprende una extensión de 30.177 Km<sup>2</sup>, equivalente al 2.64 % del área total del país, que incluye aproximadamente 30 municipios de los departamentos nombrados anteriormente.<sup>26</sup> Entre ellos se encuentran Cantagallo y San Pablo, como se observa en la siguiente gráfica:

Figura 1. Mapa del Magdalena Medio Colombiano



Fuente: Observatorio de Paz Integral. Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio. [en Línea] [Citado el 20 de junio de 2015]. Disponible en <http://www.opi.org.co/paginas/cartografia.html> >

<sup>26</sup> INTERNATIONAL PEACE OBSERVATORY. Contexto Regional El Magdalena Medio.[en línea] [Citado el 20 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.peaceobservatory.org/es/124/contexto-regional-el-magdalena-medio>

Ahora bien, dentro de este extenso territorio se ubica la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra\*. Por su parte, el Valle del Río Cimitarra, es una subregión del Magdalena Medio colombiano, ubicada en la franja occidental del río Magdalena, entre los departamentos de Antioquia y Bolívar (Ver mapa). Se reconoce que su poblamiento fue originado por procesos de colonización, a causa de las migraciones generadas por persecuciones políticas y sociales entre 1950 y 1990.<sup>27</sup>

Las Zonas de Reserva Campesina tienen por objetivos; según el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA)

*la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad rural, la eliminación de su concentración y el acaparamiento de tierras baldías, la adquisición o implantación de mejoras, el fomento de la pequeña propiedad campesina y la prevención de la descomposición de la economía campesina del colono y la búsqueda de su transformación en mediano empresario. Aunque aparecen en la vida normativa nacional en el año 1994 [con la ley 160, definidas en el artículo 80], son resultado de los diversos procesos de exigibilidad política emprendidos por campesinos y colonos, en el marco de los cuales surge la idea original de la figura, que con el tiempo se complejiza y logra su formalización.<sup>28</sup>*

Además, como lo relata Gilberto Guerra -uno de los campesinos que ha participado y ganado protagonismo en el movimiento campesino de la región, y en particular, en la ACVC desde su fundación- la ZRC del valle del río Cimitarra fue

---

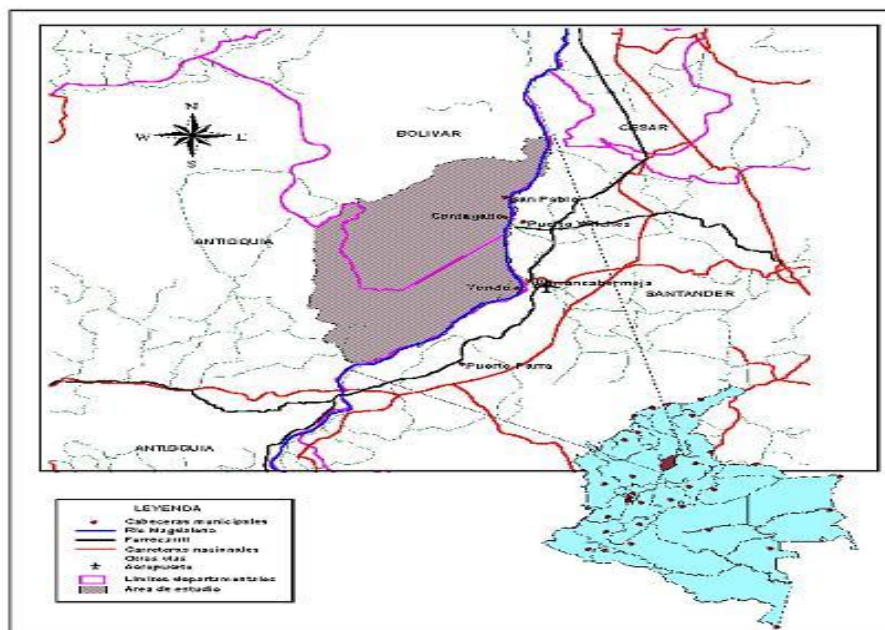
\* Que ha sido impulsada, defendida y dinamizada por la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra –en adelante ACVC-, actor clave en el desarrollo de las MCVDR.

<sup>27</sup> MENDOZA ROMERO Constanza, MOLANO CAMARGO Frank. “Voces de la historia”. Re-construcción de las memorias de la ACVC. Martes 27 de enero de 2009.[en línea] [citado el 20 de junio de 2015]. Disponible en : < <http://prensarural.org/spip/spip.php?article1861> >

<sup>28</sup> INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y UN DERECHO ALTERNATIVOS. Zonas de Reserva Campesina. Elementos introductorios y debate. [en línea] [Citado el 25 de junio de 2015]. Disponible en: < <http://ilsa.org.co:81/node/623> >

resultado en primer lugar, de los acuerdos logrados entre los campesinos participantes en el éxodo de 1998 y el gobierno de Andrés Pastrana. A partir de esto, la ACVC realizó todos los procedimientos contemplados para su aprobación por parte del antiguo Incora (hoy Incoder) de forma legal y bajo los parámetros de la ley 160 de 1994, y mediante la resolución 028 del 10 de diciembre de 2002, se reconoció legalmente la Zona de Reserva Campesina del Valle del río Cimitarra, en un territorio de cerca de 184 mil hectáreas en jurisdicción de los municipios de Yondó y Remedios, en el departamento de Antioquia, y Cantagallo y San Pablo, en el departamento de Bolívar; esta región está habitada por cerca de 25 mil campesinos.<sup>29</sup>

**Figura 2. Localización del Valle del Río Cimitarra en el Magdalena Medio**



Fuente: MENDOZA ROMERO Constanza, MOLANO CAMARGO Frank. “Voces de la historia”. Re-construcción de las memorias de la ACVC. Martes 27 de enero de 2009. [en línea] [citado el 20 de junio de 2015]. Disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article1861>

<sup>29</sup>Ibíd.

En este marco se encuentra Cantagallo, un municipio al extremo sur de Bolívar y pequeño poblado de aproximadamente 7.811 habitantes, según el censo de 2005 del DANE. Este es un municipio relativamente joven, pues su autonomía territorial se dio apenas en el año 1994, cuando la población decidió organizarse para exigir que se declarase como municipio al otrora corregimiento de San Pablo, con el objetivo de recibir directamente las regalías provenientes de la actividad petrolera, presente en la zona desde finales de la década de los años cincuenta. Por otro lado, San Pablo, según el mismo censo, cuenta con 27.010 habitantes en total, de los cuales el 78% habita la cabecera urbana, mientras el resto de personas habita la extensión rural. Además, Cantagallo y San Pablo son los municipios que concentran mayor porcentaje de población de origen santandereano (19% y 11% respectivamente), mientras la restante (el 73%) nació en un municipio de Bolívar.<sup>30</sup>

## **2.2. PEQUEÑA RESEÑA HISTÓRICA: ¿QUÉ SON?, ¿DE DÓNDE VIENEN?, ¿QUÉ PRETENDEN?**

Las Mesas Comunales por la Vida Digna de la Región se destacan, entre otras cosas, por ser una iniciativa más o menos reciente. Esto, porque apenas cumplen una década y un año de existencia.\* La primera experiencia de Mesa Comunal por la Vida Digna de la Región (MCVDR) se registró en el año 2005, en Yondó, Antioquia. Lo anterior sucedería en zona rural de dicho municipio. Esto último, porque las MCVDR han estado estrechamente ligadas, desde su génesis, a dos factores: el conflicto social y armado que se vivía –vive- en la región, y por la existencia de una Zona de Reserva Campesina -ZRC- como posibilidad para

---

<sup>30</sup>VILORIA DE LA HOZ, Joaquín. Economía y conflicto en el cono sur del Departamento de Bolívar. Documentos de Trabajo sobre Economía Regional. Banco de la República. Cartagena de Indias, Febrero de 2009 (Centro de Estudios Económicos Regionales -CEER-) No. 110. ISSN 1692 – 3715.

\* Toda la información que sigue a continuación, y que es la fuente primaria para poder hablar sobre las Mesas Comunales por la Vida Digna en la Región, hace parte de documentos, informes y reportes internos que se han generado en el desarrollo de la labor de acompañamiento que realiza la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC) a estos espacios. Por el acceso a tal información le debemos un especial agradecimiento a esta organización

permanecer y ejercer soberanía sobre el territorio. De allí que los primeros temas que hayan sido discutidos en su seno fuesen relativos a la crisis humanitaria; la existencia de cultivos de coca y las fumigaciones sobre el área con sus subsiguientes consecuencias económicas y sociales; y la iniciativa de la ZRC. Estos temas se hicieron extensivos a otros municipios de la zona, específicamente, al interior de los territorios que comprendía la ZRC, entre ellos, Cantagallo y San Pablo como parte de la ZRC.

Para tal momento (2005), algunas comunidades organizadas en las Juntas de Acción Comunal de la zona rural, con el apoyo de la Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra –ACVC-, deciden pronunciarse y organizarse, de manera tal que pudieran tener influencia y presión política en temas relativos a la exigibilidad de derechos, lo que los llevaría, poco a poco, a discutir sobre los presupuestos y la forma de administración y gestión de los territorios, respecto de las necesidades sociales en éste.

Así, el primer momento de las MCVDR se caracterizó por las persecuciones y acusaciones políticas y judiciales que se hacían contra campesinos y activistas y miembros de la ACVC, sumado al agitado contexto de desplazamiento, amenazas y control territorial que ejercían algunos actores armados, pues las MCVDR aparecían en un momento en el que también se acrecentaba el conflicto armado en el Magdalena Medio, por motivo de la incursión y consolidación de, por ejemplo, los bloques paramilitares en la región, así como el aumento significativo de las operaciones de las Fuerzas Militares en la zona bajo la política de la seguridad democrática. En este contexto, se presentaría una gran disputa por el control territorial\*. Cabe resaltar que en este contexto también se dio un aumento significativo de fumigaciones aéreas

---

\* Como esto tampoco será objeto de estudio de la presente monografía, sólo se hará la presente mención, no sin antes recomendar, a quien interese, que se pueden contrastar las afirmaciones aquí hechas con los datos que ofrece, entre otros documentos, por ejemplo, el Observatorio de Paz Integral con respecto a la situación humanitaria en la región para el 2005. Disponible en: <<http://www.opi.org.co/biblioteca-virtual/5-archivo-de-prensa-ddhh-mm-2005-2015>>

Tales hechos, inicialmente, dieron ocasión para que la MCVDR abordara tres ejes centrales en su trabajo, considerados como los asuntos fundamentales a tratar con la institucionalidad estatal, incluso en el nivel local (su directo interlocutor): 1) **Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**; 2) **propuestas de sustitución de cultivos de uso ilícito**; y, 3) **defensa de la figura de Zona de Reserva Campesina**. Posteriormente, dado su impacto, este ejercicio se extenderá por otros territorios de la Zona de Reserva Campesina de Valle del Río Cimitarra (ZRC-VRC), específicamente en los municipios de San Pablo, Cantagallo y Remedios (En los departamentos de Bolívar y Antioquia, respectivamente).

Para este momento naciente, su acción se caracterizó por la pretensión de lograr una mayor capacidad de interlocución y exigencia de las Juntas de Acción Comunal al Estado en su nivel local, debido, en primer lugar, a la necesidad de denunciar y frenar los abusos cometidos por actores institucionales (como algunos cometidos por el ejército, en el marco del conflicto armado); y en segundo, al deseo de mantener un continuo seguimiento al ejercicio de los poderes locales y regionales.

Para octubre del año 2007 fueron capturados y encarcelados varios de los dirigentes de la ACVC. En estas fechas se presentaría enardecimiento de los señalamientos y descalificaciones que venían haciendo funcionarios de alto rango del Estado e integrantes del ejército nacional sobre esta organización de base y sus miembros y representantes, en el marco de la política de seguridad democrática y dado el ambiente de polarización política que vivía el país en ese momento\*. Tal evento trajo como consecuencia una reducción significativa de la acción colectiva de las MCVDR, en la medida en que, por un lado, venían siendo dinamizadas por la ACVC, y por otro, se daban en el marco de la suspensión de la

---

\* Sobre esto, ver: La ACVC: una organización campesina perseguida injustamente por el estado colombiano. Disponible en < <http://prensarural.org/spip/spip.php?article816> >

ZRC-VRC por medio de la resolución 046 de 2003 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA (hoy INCODER).

Para el 2007 se realizaría una acción de movilización en la que participaron aproximadamente 400 miembros de Juntas de Acción Comunal, y en la que se tomaron las instalaciones del comisariato perteneciente a la Unión Sindical Obrera, en Barrancabermeja. Allí, se discutieron temas fundamentales, tales como el levantamiento de la suspensión de la ZRC.<sup>31</sup>

Finalmente, en el 2011 el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, mediante un acuerdo de su junta directiva, reactivaría la ZRC-VRC, restableciendo esta figura y levantando la suspensión señalada por el acuerdo 046 a que se ha hecho referencia.

Por su parte, en San Pablo sólo se registrarían dos sesiones de la MCVDR: una en 2007 y otra en 2009. Sería en el año 2011, en una coyuntura electoral -y en medio de la reactivación de la ZRC-VRC-, en la que se retomaría, con cierta regularidad y sistematicidad, el espacio de MCVDR. El propósito de tal reactivación fue el deseo que tenían las comunidades por incidir en los asuntos políticos y administrativos de la región, entendiendo que los alcaldes están encargados de cumplir con los objetivos que consignan en su plan de desarrollo correspondiente.<sup>32</sup>

No obstante, a finales del año 2010 tiene lugar un importante hecho. En noviembre de ese año la ACVC ganaría el Premio Nacional de Paz, con lo cual se hacía un reconocimiento a la lucha de la organización campesina por lograr posicionar la solución política al conflicto armado colombiano, dado el difícil contexto de violencia y persecución política en la región. Para febrero de 2011 se logra el

---

<sup>31</sup>EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de relatoría, Asamblea Mesa Comunal por la Vida Digna en San Pablo. Octubre de 2012.

<sup>32</sup> *Ibíd.*

levantamiento de la suspensión de la Zona de Reserva Campesina del Valle del río Cimitarra.<sup>33</sup>

Estos dos importantes acontecimientos, aunados al panorama electoral local y regional del segundo semestre de 2011, dinamizaron el proceso organizativo campesino en la región, lo que significó el rápido avance de las Mesas Comunales por la Vida Digna en la Región en un sentido político, en la medida en que fueron reconocidas como un “espacio [que] se constituye por excelencia en un verdadero ejercicio democrático, participativo y de incidencia política real en la toma de decisiones públicas”<sup>34</sup>.

Esta incidencia política que ejercen las Mesas Comunales por la Vida Digna en la Región se ve reflejada en la interlocución que mantienen con las administraciones municipales. Incluso, algunos momentos de interlocución se ven marcados por el fruto de un ejercicio deliberativo de las MCVDR. Estos son conocidos como “Programas Populares de Gobierno” formulados por las comunidades, facilitados por la ACVC (quién realiza labores de sistematización y, algunas veces, moderación de estos espacios) y que pasan a convertirse en “Pactos de Gobernabilidad” cuando se acuerdan y se firman por las administraciones locales, o en su defecto, por los candidatos aspirantes al poder local sea que se trate de la administración municipal o del concejo. Esto ocurrió, por ejemplo, con los candidatos a elecciones en 2011 en todas las MCVDR de la región.

En estos documentos se fijaban compromisos alrededor de diversos temas, a saber: participación activa y directa en la formulación, seguimiento e implementación de los planes, programas y proyectos municipales; atención a las

---

<sup>33</sup> REVISTA SEMANA. Premio Nacional de Paz 2010: tercetos pacifistas. [en línea] [Citado el 22 de junio]. Disponible en: < <http://www.semana.com/nacion/articulo/premio-nacional-paz-2010-tercetos-pacifistas/124802-3> >

<sup>34</sup> ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL VALLE DEL RÍO CIMITARRA. Mesas comunales por la vida digna: por nuestra zona de reserva campesina”. Martes 20 de septiembre de 2011. Artículo electrónico. [en línea] [Citado el 22 de junio]. disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article6495>.

necesidades básicas; fortalecimiento real de las veedurías ciudadanas y demás mecanismos de participación. Con estos acuerdos los candidatos y aspirantes, futuros representantes, adquirirían compromisos con las comunidades de base dirigidos a construir bienestar, vida digna y, con ello, a mejorar las prácticas políticas a nivel local.

Otra de las significativas acciones que realizó cada una de las MCVDR fue la actualización del Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra. La actualización se dio en dos momentos: uno de diagnóstico de problemáticas y otro de identificación, priorización y validación de proyectos. Este pretendió ser un espacio en el que campesinos y campesinas relataran las que consideraban las principales problemáticas de la región, a la vez que se iban esbozando y trazando proyectos y propuestas diseñados colectivamente, con la pretensión de alcanzar realmente condiciones de vida digna dando satisfacción a necesidades no solamente básicas.

Por otro lado, uno de los retos en todo el discurrir de las MCVDR ha sido la integración a estos ejercicios de los habitantes de los cascos urbanos, ya que en su mayoría estos espacios están compuestos por campesinos y pobladores rurales.

En la actualidad –y, como se ha visto, a lo largo de su desarrollo en la región- las MCVDR se caracterizan por discutir y actuar en diversos temas, que van desde cómo lograr ser catalizador colectivo (y serlo efectivamente) para la interlocución tanto con autoridades como con actores diferentes a los comunitarios (como referente de acción colectiva); la gestación y concreción de escenarios de participación política y en la gestión pública; la generación de espacios de formación; la organización comunitaria-territorial; la iniciativa política; hasta la examinación de problemáticas y necesidades concretas para trazar rutas de acción, resolución y satisfacción de las mismas, en medio de una historia que

apenas se reflexiona.

Y es que hasta este momento puede señalarse con claridad una reflexión de la experiencia de las MCVDR, en tanto que sólo el presente estudio ofrece un ejercicio de análisis y sistematización extenso -y externo- de lo que ha significado la acción y desarrollo de las MCVDR (o de parte de ellas), desde su nacimiento hasta tiempo más reciente, reconociendo, a la vez, los retos que tiene que afrontar en su acción y movimiento cotidiano en cada territorio. Por ello, puede decirse que la historia de las MCVDR es una historia que recién está en construcción.

### **2.3. LAS MESAS COMUNALES POR LA VIDA DIGNA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNAL**

Se aseguraba que las MCVDR nacen en el 2005. No obstante, el presente estudio ha tenido en cuenta la indicación de la disfunción de las MCVDR en un periodo determinado, por lo que se determinó que sería el tramo comprendido entre el 2011 y el 2014 en el que se observara el funcionamiento, la forma y el contenido de las mismas. Con ello, el primer factor a señalar, o pregunta a responder es la forma como se organizan las MCVDR.

Para entender tal aspecto, en primer lugar, es preciso señalar la lógica que condiciona el devenir de la forma organizativa de las comunidades que han configurado las MCVDR. Esto puede ser aclarado por los elementos que ofrece García Linera para explicar la forma en la que se organizó la Coordinadora del Agua en Bolivia, en un periodo comprendido entre el 2000 y 2002:

*en tanto uno de los ejes de la estrategia neoliberal de reconfiguración de la generación de excedente económico es el que se refiere a la subsunción de valores de uso por la lógica del valor de cambio o, lo que es lo mismo, la*

*mercantilización de las condiciones de reproducción social básica (agua, tierra, servicios), anteriormente reguladas por lógicas de utilidad pública (local o estatal), las riquezas sociales directamente involucradas en esta expropiación son precisamente las que tienen una función territorial, como la tierra y el agua, creándose así las condiciones de posibilidad material para la reactivación práctica de nuevas estructuras de unificación, emergentes de los nuevos peligros.*<sup>35</sup>

Es decir, estas formas de organización emergen en medio de la privatización paulatina de los servicios públicos básicos prestados en los territorios. Estos servicios, de carácter territorial, son vitales para la reproducción social, por lo que se hacen indispensables en su forma de vida. Aquí hay dos elementos estructurantes –porque condicionan- la forma de organización de las MCVDR: por un lado, la gestión de las necesidades colectivas, a partir de la prestación general de servicios; y por otro, los servicios indispensables –básicos- que se prestan para la vida en determinado territorio.

Así, este primer aspecto caracterizado fue el elemento sustancial que constituye y caracteriza la lucha, y por tal, el motivo que da lugar a la organización de determinada *estructura de acción colectiva* -las MCVDR- y a la acción colectiva contenciosa que se señalaba más arriba. Esta última es fundamental para entender, en términos generales, las MCVDR en Cantagallo y San Pablo (sur de Bolívar), porque un rasgo fundamental de éstas es que son estructuras de acción colectiva o de organización local-comunal que desarrollan acciones colectivas contenciosas: “ésta es mayoritariamente la agregación de individuos colectivos, es decir, una asociación de asociaciones, donde cada persona que está presente en el acto público de encuentro no habla por sí mismo, sino por una entidad colectiva local ante la cual tiene que rendir cuentas de sus acciones, de sus decisiones, de

---

<sup>35</sup> GARCÍA LINERA, Álvaro. *La Potencia Plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Sindicato, multitud y colectividad. Movimientos sociales y formas de autonomía política en Bolivia. compilador Pablo Stefanoni. – Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso, 2009. Pág.379

sus palabras.”<sup>36</sup>

### **A. Formas de organización externa e interna**

Las mesas comunales por la vida digna de San Pablo y Cantagallo son la agregación de las juntas de acción comunal veredales, además de las asociaciones de vecinos o de sectores. Las juntas de acción comunal, a su vez, son la agregación de los habitantes (permanentes o esporádicos) de una determinada vereda que compone el municipio, y que generalmente se organiza por comités temáticos y sectoriales: de deportes, de cultura, de trabajos comunitarios, de jóvenes, de mujeres, etc.

Así las cosas, las MCVDR serían, en los dos municipios, una “asociación de asociaciones” en tanto son el encuentro de estos cuerpos colectivos: el encuentro de juntas de acción comunal y asociaciones veredales. La elección de los integrantes de las MCVDR de San Pablo y Cantagallo se da de la misma forma en la que se desarrolla la elección de la Junta Directiva dentro de la JAC, es decir, mediante la realización de una asamblea, la deliberación y el consenso, y si llega a ser necesario, la votación.<sup>37</sup> En su interior, igualmente, tiene lugar la determinación de un reglamento interno de funcionamiento construido con aportes de cada integrante.

De esta manera, según las relatorías, puede señalarse que la estructura general, o forma de organización de las MCVDR de Cantagallo y San Pablo es la siguiente:

- *ASAMBLEA: compuesta por el grueso de las comunidades que hacen parte de las MCVDR., tendría una secuencia de reunión semestral o dos veces al año por lo menos*
- *COMITÉ COORDINADOR. conformado por un delegado de cada J.A.C. y*

---

<sup>36</sup> *Ibíd.*, pág. 381

<sup>37</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. San Pablo. Julio de 2012

*organización tanto urbana como rural. de esta forma se va a pasar la información de la mesa a las comunidades, tener un mayor cubrimiento. También tiene el trabajo de recoger las necesidades e inquietudes de la comunidad y transmitirla a la Mesa.*

*Su meta es el posicionamiento de la mesa en cada una de las comunidades.*

- *COMITÉ EJECUTIVO: integrada por la ACVC como impulsora del proceso y tres delegados elegidos para el comité ejecutivo por la asamblea, y dentro del comité coordinador. Deben tener comunicación permanente, son las encargadas de centralizar toda la información y comunicar a la Asamblea. Serán los encargados de operativizar las finanzas, la comunicación, etc.<sup>38</sup>*

De igual manera, en general, las MCVDR pusieron un límite de hasta 14 integrantes del Comité Coordinador elegidos así: “la Asamblea se reúne por sectores y eligen a dos representantes cada uno, que son ratificados inmediatamente por la Asamblea”<sup>39</sup>. Estos comités pretenden, en realidad, dos cosas: en primer lugar, asegurar una articulación amplia del territorio, a partir del encuentro de las J.A.C. en estas estructuras, posibilitando, simultáneamente, un despliegue mucho mayor sobre el territorio de la misma MCVDR. En segundo lugar, estos comités pretenden dar operatividad las decisiones tomadas en el seno de las asambleas de las MCVDR de estos dos municipios. Para desenvolver tal operatividad determinan la creación de sub-comités. Estos subcomités obedecen a las prioridades identificadas por las MCVDR, necesarias para mantener su funcionamiento y acción sobre el territorio, a fin de cumplir los fines con los que han sido creadas y determinan la forma del Comité Ejecutivo:

*Se conforman los siguientes Comités con sus respectivos integrantes:*

---

<sup>38</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Abril de 2014

<sup>39</sup> *Ibíd.*

- a) *Interlocución: Se encarga del relacionamiento con la Administración*
- b) *Formación y capacitación: Prioriza las necesidades de formación y capacitación para los miembros de la Mesa*
- c) *Comité de Control y Veeduría: Ejerce las funciones de control y vigilancia a la gestión pública*
- d) *Comunicación: Diseña las herramientas de comunicación e información de la Mesa hacia las comunidades*
- e) *Finanzas: Gestiona recursos para el financiamiento de la Mesa*<sup>40</sup>

Tales comités concentran en sí labores hacia el exterior de las MCVDR, y se relacionan con otros actores en el territorio, desde la administración y la corporación municipal; las empresas (en general, que explotan recursos en el territorio por las características socio-económicas de estos\*) o actores económicos; otras asociaciones u organizaciones; hasta los mismos pobladores. Cabe señalar, entonces, dos cosas que se ponen de presente en la estructura señalada, respecto del marco o bloque teórico que sugeríamos en el capítulo anterior: las acciones de participación política y ciudadana, por ejemplo, vendrán determinadas por la actuación de las comisiones de interlocución y de control y veeduría, mientras que, en gran parte, la capacidad organizativa y política de las MCVDR (su autonomía y capacidad de movilización a partir de la generación de consensos internos y de un “yo colectivo”) vendrá determinada, tanto por la actuación del comité de formación, como por la calidad del ejercicio deliberativo en las asambleas.

## **B. Las asambleas como forma de organización y decisión interna**

Como se mencionaba, son las asambleas de las JAC las que escogen y delegan uno de sus integrantes a las MCVDR, más específicamente, a los equipos

---

<sup>40</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Noviembre de 2012

\* Para ver una caracterización sobre tal aspecto ver: Vilorio de la Hoz, Joaquín. Economía y conflicto en el cono sur del Departamento de Bolívar. Documentos de Trabajo sobre Economía Regional. Banco de la República. Cartagena de Indias, Febrero de 2009 (Centro de Estudios Económicos Regionales -CEER-) No. 110. ISSN 1692 – 3715.

coordinadores para que estos hagan parte del direccionamiento de las mismas. Pero este proceso no es posible si primero no se presenta un ejercicio deliberativo, del tipo de la acción comunicativa. Esto permite argumentar que “en su interior se ejercitan mecanismos de deliberación, consenso deliberativo y obligatoriedad participativa; esto sucede en una buena parte de la vida interna de las organizaciones locales”<sup>41</sup>.

Es decir, para el caso de las MCVDR de San Pablo y Cantagallo, los mecanismos internos de decisión devienen de un proceso de aprendizaje y apropiación de formas locales – tradicionales, en tanto son acoplados de la manera en que se organizan las asambleas de las juntas de acción comunal. Por ello, las MCVDR no se convierten en un elemento extraño a la dinámica colectiva y política de las comunidades de estos dos territorios sino que, por el contrario, funcionan como una forma de agrupación familiar, si se compara con formas de organización y decisión realizadas con anterioridad. Además, respecto de la experiencia que describe, relata y analiza García Linera en Bolivia –a saber, la “Coordinadora del agua”-, las MCVDR encuentran otra identidad con tal experiencia: “La Coordinadora [así como las MCVDR] no tiene un mecanismo de vigilancia, control y sanción de sus integrantes, y sostiene su convocatoria en la autoridad moral de sus representantes, en los acuerdos y convencimientos llevados adelante en las asambleas regionales, y la adhesión voluntaria a la acción colectiva.”<sup>42</sup>

Aquí, la organización y la acción política de las MCVDR (es decir, esa acción que va más allá de la participación porque no depende del relacionamiento con las autoridades, o no se constriñe y se enmarca estrictamente en formas de participar política y ciudadanamente, en últimas, que demuestran el grado relativo de autonomía de las mesas, por su iniciativa) confluyen en el escenario asambleario,

---

<sup>41</sup> GARCÍA LINERA, Álvaro. *La Potencia Plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Sindicato, multitud y colectividad. Movimientos sociales y formas de autonomía política en Bolivia. compilador Pablo Stefanoni. – Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso, 2009. Pág. 385

<sup>42</sup> *Ibíd.*

en tanto que el mecanismo de la asamblea es la máxima autoridad comunal y allí es donde se deciden acciones, metas y fines de la Mesa Comunal por la Vida Digna. En otras palabras, es espacio de encuentro, forma de discusión, de argumentación y, al tiempo, ente decisorio o de donde emanan las directrices para el quehacer de las mesas. Al interior de estos se decide de dos formas: por discusión y generación de consensos, y por votación, lo que claramente representa una determinación organizativa del encuentro para la acción colectiva y para la estructura que la soporta (dimensión organizativa); como también, la manera característica en la que la colectividad toma una decisión o establece una directriz (dimensión política).

Un ejemplo claro de ello sería lo ocurrido en La Poza, Cantagallo: “Teniendo en cuenta los anteriores planteamiento generales, la asamblea mediante votación, con los siguientes resultados: 58 votos a favor, 7 en contra, 19 abstenciones y un voto en blanco, APROBÓ SUSPENDER EL INGRESO DE RETROEXCAVADORAS EN EL TERRITORIO DEL VALLE DEL RÍO CIMITARRA.”<sup>43</sup>

En este contexto, en una sesión de las MCVDR en Cantagallo se decidió conservar el territorio y, con ello, los recursos medioambientales, de fauna y flora, en el mismo, lo que representa un ejercicio de legislación comunal sobre las prácticas productivas que se permiten o no en los territorios que se habitan, decidido por los comunales como autoridades que ejercen soberanía sobre este. Todo lo anterior, en el momento asambleario como la figura político-organizativa que encuentra legitimidad para tomar tales determinaciones, por el respaldo que obtiene de la misma estructura de acción colectiva.

### **C. De la propia reflexión de la Mesa: sus retos y dificultades**

Dentro de los mismos documentos estudiados para dar cuenta de la naturaleza

---

<sup>43</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Abril de 2014

organizacional de las MCVDR, se encuentran muchas reflexiones que retratan las dificultades que tienen que afrontar estas estructuras de acción colectiva en sus contextos particulares (Cantagallo y San Pablo), y a su vez, los retos que asumen y se plantean estos espacios, a fin de consolidar su acción en dichos territorios y superar tales dificultades.

En primer lugar, una de las principales dificultades, que sólo sería superada hasta finales de 2014 en ambos municipios, era la existencia de un espacio físico (oficina, infraestructura física) como forma en la que se afianza y se potencia un aspecto de carácter organizativo, porque permite un desarrollo logístico más ágil y un contacto permanente con las comunidades y sus integrantes: en tanto existe una infraestructura conocida por todos en la que se puede preguntar, dialogar, debatir, etc., la acción y las directrices de las MCVDR. Así, la preocupación por una oficina para el funcionamiento de la MCVDR fue una constante en las relatorías, como dificultad para estabilizar y desplegar la acción y cumplir con los objetivos y metas trazados por las MCVDR, y por otro, como una meta misma en tanto se establecía la necesidad de obtener tal espacio físico. Asimismo, en los espacios asamblearios y de reunión de comités un tema importante para el avance de las comunidades allí congregadas era el de una casa campesina en ambos municipios, en la cabecera o casco urbano. Esto, dado el gran contenido campesino de las MCVDR. Lo anterior ha redundado en una discusión por los recursos para el funcionamiento de las mismas, en tanto los gastos de desplazamiento, logísticos, y en general, para el buen funcionamiento de las MCVDR han estado sin financiamiento claro y constante, y se han valido, en su mayoría, de la autogestión de las comunidades que, a su vez, cuentan con escasos recursos.

Sobre este último aspecto, en las diversas reuniones que sostuvieron las MCVDR se reconoció, no sólo el característico contenido campesino de estos espacios, en tanto estaban compuestos por juntas de acción comunal en su mayoría veredales,

sino que se proyectó, en reiteradas ocasiones\* fortalecer el trabajo de base en la parte urbana, e integrar los ámbitos rural y urbano. Con ello, la MCVDR en cada municipio pretendió que las organizaciones urbanas llegasen a los espacios de asamblea.

Además, en este mismo sentido, se identificó, respecto de las J.A.C., que si bien cada una participa con uno o dos delegados dentro de la MCVDR, no se tiene completa certeza o conocimiento sobre la manera en que se acompañan y compaginan las decisiones y directrices emanadas de las MCVDR en los municipios de Cantagallo y San Pablo, frente a las decisiones y las iniciativas de cada junta de acción comunal en particular, en cada vereda, dejando en una especie de limbo el que pueda asegurarse que existe completa correspondencia y coordinación entre las MCVDR y las J.A.C.

Incluso se señaló que durante el trabajo y la actividad de las MCVDR se logró evidenciar algunas de las dificultades organizativas y de articulación que sufren las mismas J.A.C.'s, porque se probó la necesidad de lograr que sus respectivos comités no actúen independientemente y sin canales de comunicación con el grueso de las juntas de acción comunal y sus respectivas juntas directivas, y viceversa. Esto, a partir del señalamiento de la división entre los comités y las directivas de las juntas, por ejemplo, porque las decisiones de una y otra instancia no se correspondían frente a temáticas particulares y en la que la decisión ejecutada por un comité era distinta a la que determinaba la directiva. Igualmente, se notaba que la rendición de cuentas y la entrega de información a los comités, por parte de las directivas, no era ágil, e incluso había casos en los que no se presentaba. Ejemplo de ello fue el comité de padres de familia.<sup>44</sup>

Esto, a su vez, da muestra de dificultades y retos fundamentales para las MCVDR:

---

\* En particular en los documentos de los años 2012 y 2014.

<sup>44</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Agosto de 2014

por un lado estaría la fragmentación de MCVDR, en la medida en que incluso se presentan representaciones e interlocución “por fuera” de la misma con las autoridades públicas, en temas de representación y gestión social<sup>45</sup>. Esto porque no se logran articular de buena manera, armónicamente, todas las J.A.C., o porque existen organizaciones que deciden no incluirse en la dinámica de las MCVDR<sup>46</sup>. De igual manera, porque, como veíamos, existen dificultades en la socialización y flujo de la información, vital para que los individuos puedan nutrir su ejercicio de participación y puedan llegar a acuerdos y consensos sólidos.\*

Todos los aspectos señalados, pues, constituyen retos interesantes respecto de lo que es y será el devenir organizativo de las MCVDR en San Pablo y Cantagallo – además, porque puede significar la posibilidad de superación de conflictos internos y externos para potenciar la organización-, en tanto logren acercarse a su principio fundamental y, a la vez, objetivo principal: la articulación de todas las J.A.C, las organizaciones y asociaciones sociales en tales municipalidades.

#### **2.4. LAS MESAS COMUNALES POR LA VIDA DIGNA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNAL – ACCIÓN POLÍTICA**

Para poder describir la actuación política y de participación de la MCVDR de los municipios de San Pablo y Cantagallo, se tendrán, en principio, que aclarar las temáticas que se abordan en discusión-acción\* de las mismas, en tanto, también, se describirá el proceso por el que, con base en tales temas, se desarrolla la acción de las MCVDR en los territorios que habita. Dicho esto, es preciso señalar que estas estructuras de acción colectiva han determinado 15 temas principales

---

<sup>45</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Junio de 2013

<sup>46</sup> Como sería el caso de una organización llamada “Familias Campesinas”. Equipo técnico de Apoyo MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Febrero de 2014

\* Así lo manifestaría uno de los participantes de una asamblea de la MCVDR en San Pablo. Equipo técnico de Apoyo MCVDR. Documento de Relatoría. San Pablo. Marzo de 2013

\* Es decir, como acción comunicativa – acción colectiva contenciosa y tras la perspectiva que hemos ofrecido, relatando los postulados de García Linera.

que conciernen los espacios asamblearios de debate y decisión. Estos son:

1. **Salud:** Saneamiento básico, agua potable, alcantarillado, manejo de basuras, puestos de salud.
2. **Educación:** Primaria, secundaria, universitaria en la zona rural énfasis agropecuaria.
3. **Infraestructura:** Electrificación, vías (mantenimiento y nuevas vías), otras para prevenir inundaciones, banco de maquinarias, puentes, limpia de caños, vivienda rural y urbana.
4. **Programas sociales:** Mujer campesina, jóvenes, tercera edad.
5. **Organización:** Comunal, cooperativas, Junta de Acción Comunal, casa campesina.
6. **Agropecuario:** Forestal y pesquero. Cacao, caucho, maderas, plantas aromáticas y medicinales, avícola, piscícola, bovina, ovina, caprina, piscícola, ganadería intensiva.
7. **Seguridad alimentaria:** comercialización y transformación, centros de acopio, producción de concentrados.
8. **Minería comunitaria.**
9. **D.D.H.H.:** Promoción, difusión, formación y defensa.
10. **Medio ambiente:** Protección, conservación, eco-turismo.
11. **Créditos micro financiera:** Para pequeños productores.
12. **Veedurías:** Control político, acuerdos firmados con los candidatos para hacerlos cumplir.
13. **Cultura:** Deporte – recreación.
14. **División:** Política y administrativa.
15. **Titulación de tierras:** Esquema de ordenamiento territorial.

Un problema que hay que señalar allí es que en el seno de las MCVDR no se aclara si tal enumeración obedece al establecimiento de un orden de prioridad de las temáticas, por lo que no podemos determinar qué temas son los que ocupan,

prioritariamente, las discusiones de las mismas. Sin embargo, tal aspecto puede ser parcialmente determinado por su orden de aparición en las relatorías, documentos y artículos que reseñan el quehacer de las estas. No obstante, no era esa la pretensión de la presente monografía. Lo que sí puede afirmarse con seguridad, es que hay momentos en los que los temas que se tratan en las MCVDR obedecen a la premura de las problemáticas en el contexto particular. Es decir, existen temas que se vuelven prioridad porque son fruto de la agudización de alguna problemática en el seno de la comunidad. Es el caso, por ejemplo, de la educación básica en algunas veredas y corregimientos de estos dos municipios, por lo que de las MCVDR emanaron dos comunicados refiriéndose a tal problema en el 2013 (ver anexos: manifiestos por la educación).

Además, los temas que discuten y desarrollan las MCVDR obedecen, en gran medida, al Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra (en adelante PDS-ZRCVRC)<sup>47</sup>. Como documento rector del desarrollo de las comunidades que habitan tal territorio, orienta los tópicos que abordan las MCVDR de San Pablo y Cantagallo, en tanto tales territorios componen la ZRC – VRC, enmarcando el ejercicio de las MCVDR. Este documento orienta, entonces, como pauta, mas no constriñe o determina, por lo que no limita la entrada de nuevos temas.

En este apartado examinaremos el quehacer político de las MCVDR, relativo a los grados de autonomía y la iniciativa de las estructuras de acción colectiva conocidas como Mesas Comunales por la Vida Digna de los municipios de Cantagallo y San Pablo, examinando sus objetivos y su carácter estatal o antiestatal en determinados momentos<sup>48</sup>. Esto será determinado por lo se ha

---

<sup>47</sup> ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL VALLE DEL RÍO CIMITARRA. Zona de Reserva Campesina Valle del Río Cimitarra. [en línea] [citado 20 de junio de 2015] Disponible en : <<http://www.prensarural.org/acvc/plandesarrollozrc.pdf>>

<sup>48</sup> GARCÍA LINERA, Álvaro. *La Potencia Plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Sindicato, multitud y colectividad. Movimientos sociales y formas de autonomía política en Bolivia. compilador Pablo Stefanoni. – Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso, 2009.

señalado como los “grados de autonomía”, en tanto obedecen a la iniciativa propia de las MCVDR que, si bien parte de la agudización y por tal, de la priorización de cierta problemática al interior de una comunidad determinada, se puede resolver por vía de la interlocución y acuerdo con las autoridades, o, por el ejercicio propio de la autogestión y las acciones –después de la deliberación- de las MCVDR. Esto describe el mayor o menor margen de potestad y soberanía sobre sus decisiones y su rumbo como ente de legislación comunal. En esta medida, distinguiremos la participación –entendida como un ejercicio de interlocución, relacionamiento y negociación con las autoridades- de la acción política y de autogestión de las MCVDR –caracterizada por dirigirse a robustecer su identidad, fortalecer su legitimidad y constituir la, incluso, como autoridad legislativa en el territorio.

#### **A. Iniciativa política autónoma**

- **Gestión colectiva de necesidades**

Existieron momentos en los que las MCVDR en Cantagallo y San Pablo fungieron como autoridades en el territorio en la medida en que recogían las nociones de desarrollo (manifiestos en los deseos, fines y metas enunciados por los integrantes de las MCVDR) y las necesidades de los pobladores y lograban una síntesis, por medio de las asambleas, para decidir un escenario futuro, un plan de acción o un paso a seguir en determinados temas. Las MCVDR se ocupaban, en gran medida, no sólo de ser espacio en el que se exponían problemáticas o necesidades de pobladores de diferentes veredas o corregimientos, un espacio en el que se enlistaban exigencias para presentar a las administraciones municipales en pliegos petitorios. También son espacios de deliberación que buscan, a partir del diálogo y el debate entre sus integrantes, y con ello, de la exposición de los intereses e interpretaciones de cada uno, un consenso que termine en la generación de soluciones mediante la provisión autogestionada de ciertos servicios o la satisfacción colectiva de necesidades. Todo, como se aseguró, orientado por el ejercicio político-deliberativo que tenía lugar en el interior de las

MCVDR. En últimas, una suerte de acción comunicativa que elabora y fija fines autónomos.

Lo anterior ve como evidencia la relatoría de abril de 2014, en la que la asamblea de la comunidad de La Poza, en el municipio de Cantagallo, afirma:

*La asamblea ratifica la necesidad de construir una agenda común con todas las juntas de acción comunal, las mesas comunales por la vida digna y la organizaciones presentes para la defensa y protección de territorio, agenda que se refleje en planes de manejo sostenible del territorio, la necesidad de fortalecer la vocación productiva agrícola de la zona, que se fortalezca el trabajo agrícola, la comercialización de productos agrícolas, la mejora en la infraestructura, que se dé continuidad a la construcción del imaginario de región que está planteado en el Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina del Valle del río Cimitarra, que además se refleje en los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios, que se dé el proceso de formalización de la tenencia de la tierra para los pobladores sin títulos, que se trabaje conjuntamente con todas las formas organizativas sociales y comunitarias y la institucionalidad para generar recursos que apunten a la construcción de una región con vocación agrícola.<sup>49</sup>*

Como se afirmó, el PDS-ZRCVRC ha sido el documento que guía el quehacer de las comunidades en la ZRC-VRC, y por tal, en los municipios que hacen parte de su territorio. De allí que uno de los temas primordiales sobre las MCVDR sea la conservación, el manejo y la ordenación del territorio como parte integrante del PDS-ZRCVRC. Por ello, por ejemplo, la formalización de la tenencia de la tierra, o el fortalecimiento del trabajo agrícola son temáticas, y además componen las iniciativas de estas estructuras de acción colectiva en su acción sobre el territorio, sobretodo, porque están consignadas en el PDS-ZRCVRC –ejecutándose

---

<sup>49</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Abril de 2014

paulatinamente-. Ello es posible a partir de la articulación de las distintas acciones en la MCVDR, en la medida en que se identifica, por ejemplo, que el manejo común y colectivo de los recursos (físicos, financieros, materiales) en la región le permite una mejor proyección y una mejor vida en el territorio a los pobladores. Allí se explica, entonces, por qué se habla del establecimiento de agendas comunes: a fin de consolidar y dar desarrollo a los consensos que se logran en los espacios asamblearios.

De suyo, que a partir de estas deliberaciones y decisiones, junto a la articulación entre las distintas formas de organización comunal (juntas de acción comunal, asociaciones, etc.), se dé una gestión de las necesidades colectivas - colectivamente, sobre la base de los intereses y los fines que le imprimen los comunales al espacio de las MCVDR:

*Como Mesa hemos realizado la actividad del campeonato de fútbol en el Diamante, los días 15 y 16 de diciembre. Los días 16 y 17 de marzo se llevará a cabo en la Victoria, hasta el momento hay inscritos 10 equipos de fútbol para realizar la misma dinámica de integración. En la vereda la Floresta y la Esperanza; tenemos otra actividad programada para el mes de mayo y allí haremos la misma fórmula del procedimiento del bazar y sucesivamente eso que se vaya haciendo en diferentes sectores. Cogimos varios ejes: infraestructura, desarrollo económico, gestión del riesgo y proyectos productivos. La parte de los restaurantes comunitarios, restaurantes escolares, escuelas que no tienen acueducto, convenios con el ICETEX para la educación superior. Es importante que se logre conformar un comité para la gestión del riesgo desde la Mesa Comunal. Así mismo, un plan de contingencia frente a las posibles inundaciones que se pueden presentar. Se propone un programa de implementación de reforestación, recuperación, repoblamiento con*

*peces. Proyectos de sustitución para que los proyectos estén bien ejecutados y proyectos para la generación de ingresos.*<sup>50</sup>

Aunque buscasen una interlocución directa con las autoridades del municipio (alcaldías, concejos), esto se daba sólo en función de establecer ejercicios de representación y de ampliación de la agenda pública que pudieran establecer tales autoridades, a fin de fijar las prioridades de las comunidades. Es más. Como observamos, sea que se hubiese presentado tal interlocución o no, las MCVDR tienen su propia agenda y sus propias acciones sobre el territorio, relativas a los temas que se presentaban en el inicio de este apartado, y que se reflejan en los informes que se rinden y que quedan consignados en las relatorías.

Y estas actividades tiene que ver con las necesidades básicas de la población, como con las condiciones del entorno para la satisfacción de tales necesidades en función del logro del sufijo de las Mesas Comunales, a saber: “por la Vida Digna”. Desde las actividades deportivas, culturales y recreativas, hasta la gestión de proyectos productivos, las MCVDR se trazan como meta garantizar la vida digna a los pobladores desde su misma incidencia sobre la configuración del territorio en el que habitan, entendiendo que para esto es necesario asegurar condiciones materiales e inmateriales de existencia (desde el entorno y los recursos naturales, las labores económicas, hasta posibilidades de educación o salud). Con ello, las MCVDR hacen gestión de las necesidades colectivas en los territorios desde la articulación con los comités que componen las juntas de acción comunal

- **La preocupación medioambiental**

Dentro de la gestión de tales necesidades colectivas, existe un tema que ha cobrado especial importancia en la MCVDR de Cantagallo. Se trata de la temática de medio ambiente, dada la biodiversidad en ese territorio, así como las actividades productivas que allí se practican y los impactos que generan sobre el

---

<sup>50</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Enero de 2013.

mismo. Algo de ello lo mencionaba García Linera en el texto que aquí se ha reseñado:

*estamos, en primer lugar, ante la reivindicación de demandas territorialmente asentadas, pues la condición directa de usufructo de estas riquezas viene dada por la ocupación de un espacio de territorio. En segundo lugar, estamos ante objetivos de movilización que buscan detener el avance de la lógica mercantil y las reglas de la acumulación capitalista en áreas riqueza social anteriormente gestionadas por otra racionalidad económica.<sup>51</sup>*

Lo anterior se compadece con lo que declara la MCVDR de Cantagallo respecto de las fumigaciones indiscriminadas que se realizan en el municipio, bajo la excusa de erradicar los llamados cultivos de uso ilícito:

*Rechazamos enfáticamente las fumigaciones que se han venido presentando desde hace algunas semanas en distintas veredas del municipio y que acaban los cultivos de pancoger de nuestros campesinos, las fuentes de agua y afectan la salud de seres humanos y animales. Respaldamos la propuesta de la conformación de una Comisión Humanitaria de Verificación que indague las terribles consecuencias que conllevan las fumigaciones indiscriminadas. Como mecanismo de apoyo a las J.A.C. en la gestión de sus recursos naturales y la defensa del medio ambiente, la Mesa Comunal por la Vida Digna apoyará la conformación de comités ecológicos en las distintas veredas del municipio.<sup>52</sup>*

Esto se relaciona, de igual manera, con la situación vivida en el municipio de San

---

<sup>51</sup> GARCÍA LINERA, Álvaro. *La Potencia Plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Sindicato, multitud y colectividad. Movimientos sociales y formas de autonomía política en Bolivia. compilador Pablo Stefanoni. – Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso, 2009. Págs. 383, 384

<sup>52</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Enero de 2013.

Pablo el presente año, que conllevó a un paro campesino por algunos días\*. Con tales afirmaciones, las comunidades reunidas en las MCVDR no sólo manifiestan una opinión y un consenso contrario y opuesto a la política nacional respecto de la erradicación de los llamados cultivos de uso ilícito, sino que con sus posiciones, dan cuenta de una visión de desarrollo (desde una lógica diferente a la de la mercantilización) propia en la que se aboga por no atender contra los recursos naturales, porque son entendidos como condición de vida de los comunales en el territorio. Es decir, otorgan especial valor al cuidado del medio ambiente, y, a partir de ello se dirigen a integrar tal visión en su gestión y su práctica sobre el territorio a partir de los comités ecológicos.

Pero, incluso, la acción de las MCVDR trasciende del rechazo o la denuncia a la “legislación” sobre el territorio. En su interior se enuncian nuevos modelos y alternativas a los esquemas tradicionales de cultivo y gestión del desarrollo agrícola: “a nivel nacional nos están poniendo a depender de las semillas [transgénicas]. Sin embargo, nuestro proceso ha llevado a cabo escuelas agroecológicas. Hay que cambiar la forma de producir, porque se está acabando con el agua.”<sup>53</sup> Resalta aquí la preocupación por recursos como el agua o la manera en que se siembra y se produce en la ruralidad, en la medida en que se reconoce en la agroecología, más que una forma, la alternativa que puede emplazar las prácticas agrícolas con insumos transgénicos, por sus afectaciones a la tierra y el entorno natural.

El mismo tema tendría continuidad el año siguiente, esta vez, con un alcance mayor, lo que demuestra cierta maduración en el abordaje y proyección del tema al interior de las mismas MCVDR:

*El objetivo de la asamblea fue discutir, analizar y tomar decisiones frente al*

---

\* Al respecto ver *Paro campesino en San Pablo, sur de Bolívar, contra las fumigaciones aéreas con glifosato*, disponible en : < <http://prensarural.org/spip/spip.php?article16463>>

<sup>53</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Diciembre de 2013

*tema del ingreso de retroexcavadoras en el territorio para la explotación de oro y analizar el impacto de la actividad de las retroexcavadoras que ha tenido en el medio ambiente, la flora, la fauna y la salud de los pobladores de la región. (...) La asamblea ratifica y resalta que de ahora en adelante las decisiones de intervención en el territorio para el desarrollo de cualquier actividad minera de cielo abierto tipo retroexcavadoras o exploración, sísmica y explotación por parte de petroleras, deben pasar primero que todo por la consulta previa de las comunidades y sus formas de organización sociales y comunitarias en el territorio. (...) La asamblea hace claridad que NO SE ESTÁ EN CONTRA de la minería artesanal: (Barequeo, chorro, pequeñas dragas, beta, elevador), reconoce, respeta y acepta que son procesos productivos históricos en el territorio, de los cuales muchos campesinos y mineros generan algunos recursos económicos; que en algunos casos han generado daños al medio ambiente, a la salud humana y que es necesario mejorar sus técnicas sea de producción como de tratamiento de residuos para reducir al máximo el uso del mercurio (azogue) y que su impacto negativo en la naturaleza, así como se hace necesario fortalecer los comités mineros y la organización campesina.<sup>54</sup>*

Lo que observamos en tal situación es el ejercicio de autoridad y soberanía de parte de las MCVDR y, sobretudo, de su figura asamblearia sobre un territorio específico. Esta declara qué prácticas están o no permitidas en el suelo, y determina la manera y el conducto que debe seguirse para que se dé determinada actividad productiva o de explotación de recursos, además de las condiciones para la misma, teniendo como criterios fundamentales las afectaciones que esto trae a la fauna, flora y a la salud humana.

Tal situación derivó, con todo, en una exigencia de orden político-legislativo a las autoridades en las que, sobre la base de estas deliberaciones y de los intereses

---

<sup>54</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Abril de 2014

colectivos definidos en el seno de la asamblea, se pretendió que tales decisiones fueran recogidas en acuerdos o actos administrativos que respondieran a lo que se había definido. Incluso, no sólo bastó con el retiro de las retroexcavadoras estos territorios, ya mandatada por la asamblea, sino que también se hizo hincapié en la manera en que tenía que llevarse la pesca en la zona, en tanto una preocupación de las MCVDR era la conservación de las especies en las ciénagas y ecosistemas acuáticos, amenazadas por el impacto de la minería allí. (Ver IV anexo: carta del 13 de mayo de 2014 al director de la UMATA, Cantagallo)

- **Acciones para el fin del conflicto armado y la construcción de paz en el territorio**

En estos espacios también ha destacado el tema del conflicto armado y la construcción de paz. Esto, por la realidad conflictiva que atraviesa el contexto socio-político de la ZRC-VRC y, sobretudo, por las afectaciones que han tenido en la vida de la comunidad sobre el territorio. Tanto las MCVDR en San Pablo y Cantagallo han dado preponderancia a este tema, lo que se demuestra en las iniciativas para exigir o respaldar (dependiendo el momento político y el gobierno de turno) el fin del conflicto armado, por medio de una solución política negociada, y además, por hacer un ejercicio de memoria como forma de reconocer su identidad, su recorrido, y rememorar a todas las personas que han sido muertas o asesinadas en el desarrollo de la lucha y la acción colectiva que mantienen estas formas de organización comunal.

En todo el material revisado (relatorías, comunicados, cartas, artículos de prensa) se encontró que tal tema era una línea continua y continuada, en tanto siempre se aborda la situación de vulneración de derechos, persecuciones, dinámicas y afectaciones del conflicto armado como temas que competen y que son centro de debate y diálogo al interior de las MCVDR y de sus “asientos organizativos”, como eco y reflejo: los asuntos abordados y tratados por las juntas de acción comunal - siendo las formas o estructuras de acción colectiva que interactúan y sienten

directamente de los rigores y dinámicas del conflicto armado en el territorio-. En este sentido, las MCVDR funcionan como espacios de recolección de denuncias y espacios que “blindan” a los pobladores de tales territorios, amenazados o perseguidos por actores armados, ya que denuncian infracciones y violaciones y exigen el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos:

*A raíz del premio nacional de paz, se promovió el encuentro Nacional por la paz. Un encuentro muy diferente a los demás, en la medida en que lo hicieron los campesinos, los indígenas y los afro-descendientes. Este fue un encuentro que se realizó desde las bases mismas, desde las comunidades que buscan abrir puertas para la paz con justicia social en Colombia. Construir caminos que nos conduzcan hacia la paz. Esto es un aspecto muy importante que nos compete a todas las comunidades y a todos los actores políticos, económicos y sociales del país. En esta medida, las comunidades, por medio de la realización del encuentro nacional de paz, le exigen a todos los sectores que el camino del diálogo es la ruta que todos debemos tomar, en función de superar el conflicto armado y los problemas sociales que lo originaron.<sup>55</sup>*

Tal encuentro fue realizado en el 2011, el mes de agosto, y contó con la participación de aproximadamente 30.000 personas de todo el país, en la ciudad de Barrancabermeja. Además de los campesinos, indígenas y afro-descendientes, participaron sectores académicos y políticos del país, entre otros. Este escenario fue la concreción de un momento de iniciativa autónoma del movimiento social, en el nivel nacional, pero sin una estructura de acción colectiva que congregara o sintetizara y reuniera a todos los actores que allí se encontraron.

En todo caso, también fue una muestra de la iniciativa política de las MCVDR, en

---

<sup>55</sup> Equipo técnico de Apoyo MCVDR. Documento de Relatoría. San Pablo. Agosto de 2011

tanto manifestaban su respaldo a un diálogo social abierto y a la necesidad de una salida política al conflicto armado en el país, traduciéndose en el cese de hostilidades y cambio en la lógica política, económica y social que se presentaba en el territorio, por ejemplo, con las consecuencias que trajo consigo la presencia y acciones del paramilitarismo. Empero, sea preciso aclarar, este tampoco es el tema de estudio de la presente monografía, sin embargo es un aspecto fundamental a tener en cuenta, como hemos visto, en el desarrollo y quehacer de las MCVDR.

Por último, pero no menos importante, la presencia paramilitar, con sus consabidas coordinaciones con el ejército nacional,<sup>\*</sup> y en la perpetración de masacres que marcaron las dinámicas sociales de las comunidades, dejaron huellas que la población víctima que hace parte de las MCVDR, y en general, los comunales no desean olvidar y, por el contrario, recuerdan, conmemoran e integran tales hechos a su identidad, en tanto realizan ejercicios de memoria como forma en la que robustecen su experiencia, aprendizaje y su práctica. Claro está, tales ejercicios de memoria no sólo constan de eventos dolorosos, sino también de la exaltación del camino recorrido y del reconocimiento de la significancia de la acción colectiva sobre el territorio.

- **Los programas populares de gobierno**

Este tipo de documentos encuentran lugar especial en las MCVDR. Aunque son trabajados por motivo de las coyunturas electorales locales, se ven nutridos, tanto por las apuestas consignadas en el PDS-ZRCVRC, como por las problemáticas particulares de los pobladores para tales coyunturas, a fin de ofrecer documentos que tracen una pauta para los candidatos que aspiran a cargos de elección popular, y se integren a sus planes de gobierno hasta que, posteriormente,

---

<sup>\*</sup> Ver, por ejemplo, Verdad Abierta. *En el Magdalena Medio, las víctimas le ponen rostro a los desaparecidos*. Disponible en: < <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/desaparecidos/5623-en-el-magdalena-medio-las-victimas-le-ponen-rostro-a-los-desaparecidos>>; o, Revista Semana. *Línea del tiempo. Cronología*, Disponible en: < <http://www.semana.com/especiales/proyectovictimas/cronologia/index2.html>>

queden plasmados en los Planes de Desarrollo Municipales.

Son actualizados de cuando en cuando, por las asambleas de las Mesas Comunes en Cantagallo y San Pablo, por ejemplo, en el 2011. Por ello, representan una forma de acción política que se encuentra entre las que devienen de un ejercicio más autónomo y autogestionario, y se conjugan con los que se enmarcan dentro del ejercicio de participación, en su relación con las autoridades en tres momentos: previo, cuando se candidatizan para ser elegidos algunos sujetos en los municipios; durante el ejercicio de gobierno y gestión de cada administración o concejal; y posterior, como control a la gestión hecha.\*

## **B. Las Mesas Comunes y los mecanismos de participación**

En este apartado, respecto del examen que realizamos sobre las MCVDR en los municipios de San Pablo y Cantagallo, solo consideraremos, con base en todos los documentos revisados, aquellos que responden a la indicación de Font, a saber: “incluiremos únicamente aquellos que permiten algún grado de participación ciudadana en la toma de decisiones, es decir instrumentos que vayan más allá de proveer información al ciudadano sobre la actividad de la administración municipal y que supongan al mismo tiempo una interacción ciudadanos-administración.”<sup>56</sup>

Los ejercicios que se reseñarán a continuación, entonces, tienen que ver con la participación que ejercen las MCVDR, en la medida en que se relacionan directamente con la institucionalidad, sea que utilicen los mecanismos que contempla determinada ley, y toda vez que ocurra una interacción entre los pobladores agrupados en las MCVDR y las autoridades locales. Esto, en tanto estas MCVDR, en estos dos territorios, han servido, como hemos observado,

---

\* Al respecto ver: Agencia de Prensa Rural. *Por Una Vida Digna Para Campesinos Y Comunidades Urbanas Del Sur De Bolívar, 2014, San Pablo*. Disponible en: <<http://prensarural.org/spip/spip.php?article13987> >

<sup>56</sup> FONT, Joan. Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías. En Ziccardi, Alicia (ed.). *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*. México, D. F. UNAM-Comecso-Indesol. 2004

como catalizador de la acción colectiva, y a la vez, como canal de interlocución con aquellas autoridades. Tal interacción e interlocución directa se ha dado a partir de: la vigilancia y el control de las autoridades locales; la planificación, la gestión y la satisfacción de necesidades y resolución de problemas.

Como las MCVDR son, según lo demuestran las relatorías revisadas, lugares en los que se planifica colectivamente el ejercicio de participación ciudadana, se convierten en estructuras de acción colectiva que, seguido al proceso de deliberación, se dirigen a convocar y organizar espacios en los que la comunidad puede tener acceso al intercambio con sus representantes, haciendo uso de las figuras legales que se han dispuesto en el orden jurídico colombiano: los cabildos abiertos (como ocurriría en el 2013, en Cantagallo, sur de Bolívar); las revocatorias de mandato (alternativas que se consideraron y se discutieron en las sesiones de las MCVDR en Cantagallo y San Pablo, por el incumplimiento del pacto de gobernabilidad a partir del programa popular de gobierno ofrecido por cada una de las mismas); consultas populares (a fin de unificar candidaturas a los cargos de representación política y, sobre todo, para hacer control político al ejercicio de representación, y con ello, al candidato que resultara escogido) y otros mecanismos institucionales, han caracterizado la acción de la MCVDR como estructura de participación, en su acción participante en los municipios.

En este mismo ámbito, uno de los temas más destacados en las discusiones de las MCVDR en relación con las exigencias que hacen y sobre los temas de agenda pública que impulsan para posicionarlos frente a las administraciones y concejos municipales, es el que tiene que ver con el ordenamiento territorial y su subsiguiente concreción en los Esquemas de Ordenamiento Territorial –E.O.T.-. Esto se explica por tres factores, principalmente: en primer lugar, se trata de la influencia que ejerce el gran contenido campesino que caracteriza a las MCVDR, dado que para este sector existe una importancia crucial del tema territorial y del territorio por su forma de vida y su práctica económica, que está ligada al mismo.

En segundo lugar, se trata de la congruencia que existe entre tal diálogo con la administración y el PDS-ZRCVRC como documento rector de la acción de las comunidades que habitan, no sólo los municipios, sino la ZRC-VRC. Por último, por la precaria ordenación del territorio en estos municipios por la falta de actualización de los E.O.T.

Además, porque este tipo de instituciones –los E.O.T.- permiten proteger los recursos naturales, planificando su uso de manera participativa lo que, según se ha señalado, es fundamental en el quehacer político de las MCVDR. A lo anterior, también habrá que sumar la dinámica de conflicto y el papel del territorio allí en las tácticas y estrategias de los actores armados y los efectos de ello sobre la vida de los pobladores.

Otro aspecto que caracteriza el quehacer participativo de las MCVDR es la acción de veeduría que realizan las mismas sobre las obras públicas en los territorios que se agrupan en ellas. Al respecto, en una de las sesiones de su Comité Ejecutivo se decía, sobre una obra de infraestructura vial:

*la obra no fue recibida, la alcaldesa estuvo y convoco reunión pero no para recibir la obra sino de paseo. Parece que en estos días se va a recibir la obra, pero no hay como saber si las especificaciones técnicas son las que dice el contrato. De todas maneras se tomaron fotos, ellos han estado remendando las obras y hasta ahora no la hemos recibido ni hemos firmado nada, nos echaron la gente encima por tratar de supervisar y ejercer control.<sup>57</sup>*

Ese mismo año se aseguraba, más tarde, en el mes de diciembre:

*se deben evaluar los trabajos realizados en presencia de todas las juntas de los dos corregimientos donde se plantearon obras y revisar los acuerdos.*

---

<sup>57</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Agosto de 2014.

*Por el momento las comunidades vienen proyectando actividades para este fin como el bazar que se va a hacer en San Lorenzo y otros en otras veredas. Proponemos que se le inyecte más presupuesto al rubro de lubricantes y combustibles por RLD, para hacer más operativos los trabajos del banco de maquinarias.<sup>58</sup>*

O en marzo del 2014, en San Pablo, se envió un derecho de petición en el cuál se pedía la siguiente información:

1. Ejecución Presupuestal de la vigencia fiscal 2013
2. Presupuesto anual aprobado para la vigencia fiscal 2014
3. Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2014
4. Proyectos aprobados por concepto del Sistema General de Regalías, para las vigencias fiscales 2013 y 2014
5. Ejecución presupuestal de los proyectos mencionados anteriormente<sup>59</sup>

Como se puede observar, las MCVDR se ocupan de ejercer control y seguimiento, tanto de las ejecuciones presupuestales y la destinación de recursos en los municipios, como de la realización y los resultados de la gestión pública, lo que la lleva a relacionarse e interactuar directamente con la administración. Y tal acción se conjuga con la articulación de las juntas de acción comunal que cumplen un papel vital, en la medida en que son los sujetos que pueden hacer el seguimiento efectivo y concreto a tal gestión, además de ser la población beneficiaria de las políticas públicas municipales y su gestión

### **C. Movilización como forma de participación y acción política**

Por motivo de la política de fumigación aérea de los llamados cultivos de uso

---

<sup>58</sup> Equipo Técnico De Apoyo MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Diciembre de 2014

<sup>59</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR, derecho de petición enviado el 10 de marzo de 2014 a la administración municipal de San Pablo

ilícito, y dada la realidad económica del campesinado en la región<sup>60</sup>, además de los agudos problemas, en el departamento de Bolívar, de la educación básica, la MCVDR proyectó realizar una movilización hacia Cartagena, a fin de que se diera solución a los mismos. Los pobladores exigían la terminación de las fumigaciones; la contratación directa de los profesores; el cumplimiento de los calendarios académicos y la mejora de la calidad del servicio, entre otras cosas. Esta problemática, de nivel departamental, evidenció la inoperancia de los programas y de la ineficacia de tal nivel de gobierno, -además de la intervención sobre los cultivos- por cuanto los pobladores se veían obligados a dirigirse a la capital del departamento (Cartagena) para que fuera agregado como tema en la agenda pública departamental. Esto, con el agravante de que era una situación transversal a varios municipios del departamento ya que, entre otras, además de ser una problemática compartida por varios municipios, la prestación del servicio de educación está a cargo del departamento por la categorización de cada municipio.

Frente a tal situación, así deliberaron las MCVDR:

*Un compañero toma la palabra y dice que se agotaron todos los procedimientos administrativos y ahora lo que queda es una vía de hecho. Se debe solucionar la parte económica de esa acción, qué organizaciones hacen el aporte y qué comunidades están dispuestas a contribuir. No nos podemos dar el lujo de echarnos para atrás. La educación es inmaterial pero para el desarrollo de pueblo representa una riqueza espiritual. Esto tiene que ver con la globalización y la privatización. Se debe tener mucha dignidad. La propuesta es que ningún docente acepte contratación. Hasta el momento el concejo no se ha pronunciado. Toca exigirle al alcalde que responda.*

---

<sup>60</sup> VILORIA DE LA HOZ, Joaquín. Economía y conflicto en el cono sur del Departamento de Bolívar. Documentos de Trabajo sobre Economía Regional. Banco de la República. Cartagena de Indias, Febrero de 2009 (Centro de Estudios Económicos Regionales -CEER-) No. 110. ISSN 1692 – 3715.

*Otro poblador manifiesta que cuando se llega a los momentos electorales politizamos las cosas, y nosotros tenemos la culpa de esto. Las comunidades debemos salir del cajón. La movilización es la única forma de defender nuestro derecho. La propuesta es mantenerse en la posición de irnos hacia Cartagena. Llevar conclusiones muy firmes, muy concretas. Este es un tema que ya tocó fondo. Esto se está engranando con la Mesa Comunal.<sup>61</sup>*

Con ello, las MCVDR también identificaban que la movilización social era un mecanismo de exigencia y participación, en el que se protestaba por una situación determinada, obligando a las autoridades a incluir el tema en sus agendas de deliberación y decisión, y se presionaba a un escenario de interacción e interlocución en el que fueran puestas en escena, además de las exigencias, las propuestas de solución elaboradas por las comunidades frente a la situación.

#### **D. Dificultades en el quehacer político de las mesas:**

Una de las dificultades más agudas en (y que pone en mayor riesgo) la acción de las MCVDR sobre los territorios es la estigmatización y señalamiento que hacen de estos espacios y, en particular, de la organización que las dinamiza. La ACVC ha sido, como se reseñó en el recuento histórico de las Mesas, una organización perseguida por algunos sectores sociales y políticos en Colombia. Tal aspecto, en algún sentido, se desplazó hacia las MCVDR, en tanto los enemigos de estas iniciativas identificaron que tal organización campesina se encontraba fortaleciendo y estimulando tales espacios. Así lo relata un participante de las MCVD: “dice que algunas personas no vienen a las reuniones que convoca la ACVC porque dicen que es de la guerrilla. Pero uno le dice a la gente que hay que participar en las reuniones para uno personalmente enterarse de las cosas que

---

<sup>61</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. San Pablo. Febrero de 2013. Para ampliar la percepción sobre este punto y la visión de las comunidades frente al problema, ver el I Anexo comunicados públicos sobre la situación de la educación en Cantagallo y San Pablo

pasan alrededor.”<sup>62</sup>

Lo anterior contrasta con la situación que se presentaría en Cantagallo, por causa de tales acusaciones: “Preocupante la retención del compañero PEDRO CASALLAS, compañero campesino que hizo parte de la mesa comunal, hoy lo sindicamos de extorsión y otros temas. Debemos acudir a la solidaridad y pronunciarnos.”<sup>63</sup>. Como se puede observar, tales acusaciones pretenden deslegitimar el ejercicio de participación que posibilitan las MCVDR, quizá, por intereses económicos o políticos en cada municipalidad u otros niveles territoriales. No obstante, este no es el espacio para especulaciones al respecto. Lo cierto es que, tanto su capacidad organizativa, de despliegue, como de incidencia y cohesión interna y externa se ve menguada, en gran medida, por tales situaciones, lo que lleva a debilitar el ejercicio de participación y, en este sentido deshace el aporte que estos espacios pueden hacer a la idea y el ejercicio democrático directo y de control de la representación.

Por otro lado, sobre los retos de carácter político, en cuanto refiere a la participación y la interlocución con las autoridades, uno de los problemas que puede evidenciarse en las mismas relatorías es la insuficiente información con la que cuentan las MCVDR para la toma de decisiones y para cualificar el debate interno y externo, a fin de nutrir el ejercicio deliberatorio, y mejorar la calidad de la interacción con las autoridades locales: “Otra falla tuvo que ver con el desconocimiento de los temas jurídicos y de contratación estatal y ahí se abre paso para que engañen a las comunidades.”<sup>64</sup>. Esto, incluso, debilita la posibilidad de que se haga seguimiento a los acuerdos entre el Estado, en su nivel local, y la comunidad, en tanto -además de que para las comunidades se hace evidente el incumplimiento de los mismos- las propias comunidades no cuentan con las capacidades inmateriales (conocimientos técnicos, por ejemplo) para robustecer

---

<sup>62</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. San Pablo. Noviembre de 2014.

<sup>63</sup> Ibid

<sup>64</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría.. San Pablo. Marzo de 2013.

su participación y con ello el ejercicio democrático que pretenden, asimismo, para ejercer vigilancia y soberanía sobre el destino de sus territorio, y con éste, de las gestión de los mismos.

Esta situación se debe, muchas veces, a la falta de voluntad de las autoridades políticas locales, en tanto éstas conocen estas debilidades y las aprovechan para evadir sus responsabilidades, y aún más, eluden cualquier escenario de interacción y debate con las comunidades, o de rendición de cuentas. Esto pasaría ya varias veces con algunos representantes, en tanto se ausentaron, sin excusa, de los espacios de encuentro entre las Mesas Comunales (su asamblea, sus comités) y las autoridades locales (alcaldía y su gabinete, concejo).

Por último, y como se mencionó en el aparte organizacional, la financiación de las MCVDR sigue siendo, además de una preocupación de los comunales que la componen, una limitante para que esta pueda desarrollar completa y armónicamente su acción, alcanzando sus metas y consiguiendo sus objetivos. En definitiva, los recursos para el funcionamiento han obligado a las MCVDR de estos dos municipios a determinar posibles rutas, y a idear distintas actividades para lograr autofinanciación; esto, entonces, debe sopesarse de buena manera para observar de qué forma y a hasta qué punto también significó una fortaleza de esta estructura de acción colectiva.

### **3. CONCLUSIONES: LAS MESAS COMUNALES POR LA VIDA DIGNA Y SU IMPACTO EN LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**

Se han señalado aquí varios elementos que componen y configuran las Mesas Comunales, en los municipios de Cantagallo y San Pablo, como estructuras de acción colectiva y como sujetos colectivos de participación comunal. Tal descripción ha trazado la línea de continuidad (si se busca alguna) del presente estudio. No obstante, habrá entonces que hacer un ejercicio de síntesis a fin de ofrecer, en algunas reflexiones cortas, pero densas, algunos aspectos generales de las MCVDR, por lo menos para los territorios que señalamos y en el periodo comprendido entre el 2011 y el 2014. Esto, sin perder de vista que se tratara de conjeturas parciales. Parciales en tanto las mismas MCVDR son un fenómeno existente que acaece continuada y dinámicamente en la sociedad y que comprenden y configuran el presente continuo. En otras palabras, las MCVDR son estructuras de acción colectiva que aún despliegan acciones sobre los territorios en los que tratan de construir vida digna para los pobladores.

#### **A- Sobre el carácter de las mesas**

A este respecto, las Mesas parecen ser una estructura multiforme, por tener diversas características: por un lado, se trata de una forma de seguimiento y veeduría, que además da ocasión a la interacción e interlocución de los pobladores con las autoridades. Espacio desde el que se formulan y ejecutan iniciativas de participación ciudadana (cabildos abiertos, etc.). Por otro lado, se trata del lugar en el que se hace diagnóstico y se formulan proyectos dirigidos a solventar distintas necesidades y problemáticas de las áreas, sobretudo, rurales de los municipios y, por consiguiente, a gestionar necesidades colectivas desde un ejercicio de la legislación y la soberanía comunal. Documentos que dan muestra de ello son los Planes de Populares de Gobierno y el mismo Plan de Desarrollo

Sostenible de la ZRC-VRC. Es de resaltar, incluso, que para fines de ofrecer soluciones concretas a las necesidades colectivas, propugnan por la asociatividad municipal y la integración de la gestión en la prestación de los servicios públicos entre las municipalidades: “Proponemos la celebración de un convenio intermunicipal para las veredas del municipio que limitan con Yondó que tenga como objetivo la construcción, mejoramiento y adecuación de las vías interveredales”<sup>65</sup>.

En este sentido, son estructuras de acción política de las comunidades, que parten de la acción colectiva contenciosa, porque en su interior se da un proceso de deliberación en el que se discute, se interpreta y se da entendimiento alrededor de, por ejemplo, los recursos naturales con su correspondiente concepción de desarrollo sostenible; o, dada la situación de conflicto en los territorios en las que se conforman, las reivindicaciones sobre el fin del conflicto armado y autonomía territorial bajo la figura de ZRC. En esta acción política se destaca mucho la concepción y el discurso sobre el territorio, porque es el que media y configura su práctica como sujeto colectivo.

Además, las MCVDR son espacios de asociación y articulación entre distintas juntas de acción comunal, por lo que también podrían sugerirse futuros estudios a este respecto, a fin de indagar sus similitudes y diferencias con figuras de organización en los territorios como las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal –ASOJUNTAS-. Se podría observar en qué medida se asemeja el primero al segundo, o si el segundo se ve rebasado en capacidad y proyección por el primero, etc.

De igual manera, es de reconocer que las Mesas Comunales de estos territorios han logrado la participación y el reconocimiento de la administración municipal, por lo que sería preciso revisar la conveniencia de la institucionalización de las

---

<sup>65</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Enero de 2013

MCVDR en municipios como Cantagallo y San Pablo: “solicitamos de parte de la administración municipal el reconocimiento oficial de la Mesa Comunal por la Vida Digna de la Región como espacio legítimo de veeduría, control social e incidencia a nivel local a través de acto administrativo y el correspondiente apoyo financiero a través de la destinación de un recurso del presupuesto municipal para su adecuado funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos.”<sup>66</sup>

Esto contrasta con la afirmación que ya haría, en el mismo sentido, García Linera al referirse a las organizaciones de la Coordinadora del Agua en Bolivia:

*se requiere la formulación de dispositivos de aportes económicos, que permitan que los representantes puedan desempeñar funciones de organización permanente, pero también para que haya un mejor control de los dirigentes hacia la base. En este caso, hablaríamos de una forma de institucionalización interna diferente a la propuesta por Claus Offe en su modelo de etapas del movimiento social, según la cual la institucionalización llevaría a los dirigentes de la movilización a su inclusión en el sistema político dominante.*<sup>67</sup>

Como estructuras de acción política, las MCVDR podrían pensar en la propuesta hecha por García Linera. Sin embargo, su discurso refleja el tipo de institucionalización formal en tanto se plantea como agregación al orden político-jurídico dominante. Esta disyuntiva también es característica sustancial de las MCVDR, en tanto se debaten entre la autonomía y la institucionalización, lo que podría sugerir, igualmente, otro estudio para detallar más de cerca tal cuestión.

---

<sup>66</sup> *Ibíd.*

<sup>67</sup> GARCÍA LINERA, Álvaro. *La Potencia Plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Sindicato, multitud y colectividad. Movimientos sociales y formas de autonomía política en Bolivia. compilador Pablo Stefanoni. – Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso, 2009. Pág. 393

## **B- Su relación con las autoridades**

El estudio también sugiere revisar algunas dimensiones respecto de la institucionalidad y su relación con la ciudadanía, sobre todo lo que tiene que ver con la gestión y prestación de servicios, en tanto la acción de las administraciones locales y departamentales (sobretudo departamentales, por los problemas de educación y salud para los municipios de San Pablo y en Cantagallo) es pesimamente percibida negativamente por, entre otras, las prácticas corruptas en cada nivel: En el espacio de la MCVDR se manifestó “que es bastante positivo que este tema lo estemos analizando desde una perspectiva integral, es decir, que más allá de las limitaciones legales y normativas lo que se ve de fondo es un problema gravísimo de corrupción y de mal manejo de los recursos públicos” (esto, respecto de los contratos para la educación en las veredas)<sup>68</sup>.

En este mismo sentido, las discusiones, por ejemplo, con las administraciones municipales, respecto de la educación y la salud, develan el papel de los gobiernos departamentales en la prestación de servicios, en la medida en que muchas veces es invisible su responsabilidad como gestores de tales asuntos para los pobladores, que ven como primer responsable la autoridad local. Es así que, después de varias reuniones que mantuvieron las Mesas Comunales con la administración municipal en Cantagallo, ésta afirmara que no era su competencia, dada la categorización del municipio, la prestación directa y la gestión de los servicios de salud y educación (que, constitucionalmente, son derechos), y que corresponden al departamento, mientras éste no daba respuestas concretas a los pobladores. Su posición, pues, es muchas veces de “cómoda” inactividad e inoperancia, porque a estos no se les hace seguimiento y control directo desde la participación ciudadana, tanto por los costos materiales e inmateriales que conlleva tal ejercicio, como por lo difuso de su papel respecto de la óptica de la organización comunal.

---

<sup>68</sup> EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. San Pablo. Marzo de 2013.

En este mismo sentido, vale la pena señalar que la capacidad efectiva de las MCVDR para controlar a las autoridades e imponer y materializar cualquier tipo de acuerdos, por ejemplo, el pacto de gobernabilidad, tiene límites y alcances claros. Es decir, la capacidad política y organizativa de exigirle y obligar a las autoridades a realizar lo que han contraído como un compromiso no es total, por lo que las autoridades también se dan su propia agenda, e incluso, algunos representantes, faltan a su compromiso con promocionar escenarios de rendición de cuentas o de fortalecimiento de la democracia directa, en tanto eluden o no dan importancia a los espacios de interacción y encuentro con los comunales organizados.

Es evidente que, respecto de todos los encuentros programados por las MCVDR con la administración local, los representantes y autoridades políticas de los municipios no asistieron a la totalidad de ellos. Sin embargo, también sería preciso y pertinente que las MCVDR cada vez más y mejor piensen la finalidad de dichos espacios, en la medida en que haga provecho máximo de esos ejercicios de participación, pero además, que puedan fortalecer su iniciativa y acción política autónoma, mostrándose, si así lo desearan, como estructuras de acción colectiva, cada vez más autónomas y soberanas, quizá, de la siguiente manera:

*Teniendo como base a las estructuras territoriales, donde la asamblea, la deliberación y la consulta directa son prácticas cotidianas para atender asuntos particulares de linderos, justicia, trabajo común, arbitrariedad policial, trámites o hasta vínculos clientelistas con partidos políticos o el Estado, estas extendidas prácticas de democracia directa comenzaron a convertirse en soporte para la consulta y elaboración de estrategias de movilización, primero en el ámbito regional o provincial. Pero, a medida que las redes de movilización centradas en una misma demanda crecieron a nivel departamental, estos saberes democráticos y estas técnicas de deliberación tuvieron que expandirse, y simultáneamente reconfigurarse, para dar paso a una compleja y sistemática estructura de ejercicio democrático de prerrogativas públicas, de asociación, de*

*formación de una opinión pública y, con el tiempo, de resolución y ejecución de la gestión de un bien público (el agua), con lo que, sin necesidad de pensarlo o desearlo, se convirtieron en un tipo de organización social que no reconocía más fuente de autoridad que a sí misma; esto es, de gobierno asentado en un entramado de prácticas democráticas asamblearias, deliberativas y representativas, que suplieron en los hechos al sistema de partidos políticos, al poder legislativo y judicial y, a punto estuvieron de hacerlo, al monopolio estatal de la fuerza pública. (...)Repetidas veces (febrero, abril, septiembre, octubre), esta tupida red de asambleas y de prácticas democráticas plebeyas no sólo se presentó como demandante de derechos ante el Estado con su sistema de partidos y parlamento, sino que lo sustituyeron como mecanismo de gobierno, como sistema de mediación política y como cultura de obediencia.<sup>69</sup>*

Como se ha enunciado ya desde el principio de este apartado final, las MCVDR son, pues, un sujeto colectivo inacabado porque, como lo demuestra su carácter polisémico y polivalente, se encuentran entre una suerte de estructuras para la participación y estructura de acción política colectiva autónoma. Sólo será su misma práctica –junto a los necesarios momentos de reflexión y análisis crítico de su acción- la que vaya definiendo de manera más clara su carácter en la realidad, pero será también la luz y la sombra que encuentre en el camino recorrido-por recorrer, las que puedan definir el sentido de la vida digna que quiere realizar en el territorio.

---

<sup>69</sup> GARCÍA LINERA, Álvaro. *La Potencia Plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Sindicato, multitud y colectividad. Movimientos sociales y formas de autonomía política en Bolivia. compilador Pablo Stefanoni. – Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso, 2009. Págs. 390, 391

#### 4. RECOMENACIÓN

Formular una política pública sobre participación ciudadana, que se dirija a fortalecer educativamente los territorios en el marco de un posible postconflicto armado implica potenciar las formas de organización y participación que se desarrollan y han desarrollado en el mismo territorio. Esto, como es de suponerse, implica un diálogo intergeneracional en tanto que la educación es una variable que permite, en el largo plazo, mejorar las condiciones materiales de existencia de los sujetos en determinado contexto, y las prácticas de participación descritas en la monografía son el reflejo del trabajo presente de mujeres y hombres en determinada edad madura de su desarrollo. Sí, en principio, tales formas de participación deben ser salvaguardadas, a partir de su núcleo principal: la junta de acción comunal. De esta parte tal ejercicio de organización y participación, y por tal, puede ser un medio de establecer la cercanía entre la gestión de lo público, el Estado y la vida comunitaria.

De allí, habría que dirigirse a asegurar una continuidad en el tiempo de tal ejercicio de participación para asegurar que algunas condiciones que permiten la emergencia y reproducción de la violencia y, por tal, del conflicto armado, no se gesten, por lo que sería necesario pensar en establecer un diálogo intergeneracional, en distintos niveles y a partir de una concepción pedagógica integral, mediante la integración a los planteles educativos rurales de una cátedra práctica y comunitaria de participación ciudadana, en la que se diera lugar, no sólo a que los representantes de las experiencias de organización comunitaria relataran su experiencia de organización y participación, sino que también se propiciara un momento para la reflexión: sobre las afectaciones del conflicto armado en el territorio; las formas de participación que se contemplan en la legislación y las que resulten del escenario de negociación; y de allí, una consideración sobre la importancia de la organización y participación comunitaria

como forma de resolución de conflictos. Esto exigiría, incluso, pensar para algunos grados, la posibilidad y los modos de articularse a sus respectivas juntas de acción comunal como experiencia práctica de organización y participación comunitaria.

## BIBLIOGRAFÍA

AGENCIA DE PRENSA RURAL. “Mesas comunales por la vida digna: por nuestra zona de reserva campesina”. Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra. Martes 20 de septiembre de 2011. Artículo electrónico [en línea] [citado 10 de junio de 2015] disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article6495>

AGENCIA DE PRENSA RURAL. La ACVC: una organización campesina perseguida injustamente por el estado colombiano. [en línea] [citado 11 de junio de 2015] Disponible en < <http://prensarural.org/spip/spip.php?article816> >

AGENCIA DE PRENSA RURAL. *Por Una Vida Digna Para Campesinos Y Comunidades Urbanas Del Sur De Bolívar, 2014, San Pablo*. [en línea] [citado 09 de junio de 2015] Disponible en: <<http://prensarural.org/spip/spip.php?article13987> >

AGENCIA DE PRENSA RURAL. Ver *Paro campesino en San Pablo, sur de Bolívar, contra las fumigaciones aéreas con glifosato*, [en línea] [citado 05 de junio de 2015] disponible en : < <http://prensarural.org/spip/spip.php?article16463>>

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR, derecho de petición enviado el 10 de marzo de 2014 a la administración municipal de San Pablo.

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de relatoría, Asamblea Mesa Comunal por la Vida Digna en San Pablo. Octubre de 2012

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo. Abril de 2014

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo.  
Agosto de 2014

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo.  
Diciembre de 2013

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo.  
Diciembre de 2014

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo.  
Enero de 2013.

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo.  
Febrero de 2014

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo.  
Junio de 2013

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. Cantagallo.  
Noviembre de 2012

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. San Pablo.  
Agosto de 2011

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. San Pablo.  
Febrero de 2013.

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. San Pablo.  
Julio de 2012

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. San Pablo. Marzo de 2013

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO MCVDR. Documento de Relatoría. San Pablo. Noviembre de 2014.

FONT, Joan. Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías. En Ziccardi, Alicia (ed.). *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*. México, D. F. UNAM-Comecso-Indesol. 2004

GARCÍA LINERA, Álvaro. *La Potencia Plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Sindicato, multitud y colectividad. Movimientos sociales y formas de autonomía política en Bolivia. compilador Pablo Stefanoni. – Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso, 2009

GARRIDO VERGARA, Luis. Habermas Y La Teoría De La Acción Comunicativa. En: Razón Y Palabra Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación. Número 75. febrero abril 2011 [en línea] [citado 08 de junio de 2015] disponible en : [www.razonypalabra.org.mx](http://www.razonypalabra.org.mx).

HABERMAS, Jurgen. Teoría de la acción comunicativa: racionalidad de la acción (vol. i). Madrid. Taurus. 1999.

INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y UN DERECHO ALTERNATIVOS. Zonas de Reserva Campesina. Elementos introductorios y debate. [Citado el 25 de junio de 2015]. Disponible en: < <http://ilsa.org.co:81/node/623> >

INTERNATIONAL PEACE OBSERVATORY. Contexto Regional El Magdalena Medio.[en línea] [Citado el 20 de junio de 2015]. Disponible en < <http://www.peaceobservatory.org/es/124/contexto-regional-el-magdalena-medio> >

MENDOZA ROMERO Constanza, MOLANO CAMARGO Frank. “Voces de la historia”. Re-construcción de las memorias de la ACVC. Agencia de Prensa Rural. Martes 27 de enero de 2009. [en línea] [citado el 20 de junio de 2015]. Disponible en : < <http://prensarural.org/spip/spip.php?article1861> >

OBSERVATORIO DE PAZ INTEGRAL. Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio.[en línea] [Citado el 20 de junio de 2015]. Disponible en < <http://www.opi.org.co/paginas/cartografia.html> >

OBSERVATORIO DE PAZ INTEGRAL. Situación humanitaria en la región del Magdalena Medio para el 2005. [en línea] [citado 10 de junio de 2015] Disponible en: <http://www.opi.org.co/biblioteca-virtual/5-archivo-de-prensa-ddhh-mm-2005-2015>

RESERVA CAMPESINA DEL VALLE DEL RÍO CIMITARRA. Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona [en línea] [citado 11 de junio de 2015] Disponible en : <http://www.prensarural.org/acvc/plandesarrollozrc.pdf>

REVISTA SEMANA. Premio Nacional de Paz 2010: tercetos pacifistas. [Citado el 22 de junio]. Disponible en: < <http://www.semana.com/nacion/articulo/premio-nacional-paz-2010-tercetos-pacifistas/124802-3>>

REVISTA SEMANA. *Línea del tiempo. Cronología*, [en línea] [citado 10 de junio de 2015] Disponible en:<<http://www.semana.com/especiales/proyectovictimas/cronologia/index2.html>>

TARROW, SYDNEY G.: *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Traducción de Francisco Muños de Bustillo. Alianza. Madrid, 2012.

VALLEJO ZAMUDIO, Luís E. & FUENTES LÓPEZ, Héctor Javier. De la planeación normativa a la participativa en Colombia: una aproximación al caso del manejo de los recursos ambientales. APUNTES DEL CENES. Enero-Junio 2006

VERDAD ABIERTA. *En el Magdalena Medio, las víctimas le ponen rostro a los desaparecidos*. Disponible en: < <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/desaparecidos/5623-en-el-magdalena-medio-las-victimas-le-ponen-rostro-a-los-desaparecidos>>.

VILORIA DE LA HOZ, Joaquín. Economía y conflicto en el cono sur del Departamento de Bolívar. Documentos de Trabajo sobre Economía Regional. Banco de la República. Cartagena de Indias, Febrero de 2009 (Centro de Estudios Económicos Regionales -CEER-) No. 110. ISSN 1692 – 3715.

## **ANEXOS**

### **Anexo A. comunicados públicos sobre la situación de la educación en Cantagallo y San Pablo**

#### **MANIFIESTO PÚBLICO**

Cantagallo, sur de Bolívar, 2 de mayo de 2013

La Mesa Comunal por la Vida Digna de la Región – Cantagallo, manifiesta ante las comunidades urbanas y rurales, las autoridades municipales y a la opinión pública en general que:

1. La educación es un derecho social básico de carácter innegable, indispensable para el desarrollo integral de los niños y niñas y necesario para el logro de una vida realmente digna
2. La negación histórica del acceso a una educación de calidad por parte del Estado en el país y específicamente, en la región del valle del río Cimitarra es una de las causas estructurales del conflicto social y armado que vive nuestra sociedad desde tiempos históricos
3. No obstante, los miles de campesinos y campesinas organizados a través de las Juntas de Acción Comunal, en el marco de nuestra lucha por una sociedad verdaderamente justa, equitativa y la exigibilidad de derechos, hemos logrado que el servicio educativo llegue hasta las veredas más apartadas de la región.
4. Este es el caso de la sede principal del Centro Educativo en el corregimiento “La Victoria”, que fue una realidad gracias a la incidencia y capacidad de gestión de la comunidad campesina ante la administración municipal y cuya infraestructura se encontraba en fase de adecuación y mejoramiento desde hace algunos meses

5. Por las razones anteriormente expuestas, rechazamos enfáticamente la injerencia de intereses externos que, bajo el pretexto de obtener réditos económicos aparentemente legítimos, han impedido que las obras sigan su normal desarrollo, restringiendo así, de forma directa, el derecho a la educación de nuestra niñez

6. Por último, hacemos un llamado vehemente a que se reconozca a las Juntas de Acción Comunal como la expresión fundamental organizada del campesinado y, por tanto, como única autoridad legal y legítima de nuestras veredas.

Por el derecho a la educación,

**MESA COMUNAL POR LA VIDA DIGNA DE LA REGIÓN - CANTAGALLO  
DECLARACIÓN PÚBLICA EN DEFENSA A LA EDUCACIÓN  
FRATERNAL SALUDO.**

**LA MESA COMUNAL POR LA VIDA DIGNA DE LA REGIÓN DE SAN PABLO  
BOLÍVAR, informa a la opinión pública lo siguiente:**

Desde hace muchos años se viene teniendo una educación mediocre, clientelista, barata e inhumana en la región de la ZONA DE RESERVA CAMPESINA DEL VALLE DEL RIO CIMITARRA, que se ha venido profundizando hasta tal punto que hoy, ocasiona desplazamiento forzado, desbaratamiento familiar, ruptura del poco tejido social que existe, ya que la mala educación, inicio tardío, contratación laboral esclavista ocasiona que muchas familias decidan abandonar la región para buscar otras alternativas educativas para sus hijos campesinos.

Analizada esta situación desde que se reactivó la MESA COMUNAL, con conocimiento de las administraciones anteriores y la presente, decidimos ayer 13 de enero de 2.013 declararnos en **ASAMBLEA PERMANENTE** y asumir la **DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA**, nosotros mismos, comunidades campesinas, reclamando el justo DERECHO A LA EDUCACION

para nuestros hijos e hijas e invocando el Artículo \_\_\_\_ de nuestra CONSTITUCIÓN POLITICA, la LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, la 1098, decidimos conformar una comisión conformada inicialmente por 80 personas de miembros del Comité Coordinador de la MESA COMUNAL, líderes y lideresas del municipio, presidentes de juntas de acciones comunales ó su delegado a movilizarnos hasta la ciudad de Cartagena, a llegar a “ponerle el dedo en la llaga” a esta problemática porque es la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL la responsable de las anomalías y las violaciones a los derechos de más de 3.000 niños y niñas que por ser campesinos se les niega este derecho constitucional.

Pedimos el respaldo y apoyo total de las comunidades campesinas y del sector urbano, de organizaciones sociales que gustan de este pueblo, a estar en expectativa y alerta porque es región lo que queremos construir, región donde busquemos dignificar la vida de todos y todas.

Estaremos organizando esta comisión para que la movilización se realice a final de este mes ó a principio de Febrero.

**PORQUE QUEREMOS UNA EDUCACION PARA LA EMANCIPACION Y NO PARA LA SUMISIÓN**

Atentamente: MESA COMUNAL POR LA VIDA DIGNA DE LA REGION DE SAN PABLO BOLIVAR

### **COMUNICADO No. 3 A LA OPINIÓN PÚBLICA 5 de febrero de 2013**

Fraternal saludo.

Las comunidades urbanas y rurales reunidas en LA MESA COMUNAL POR LA VIDA DIGNA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, declaradas en asamblea

permanente debido a la grave problemática de educación que afecta en general al Sur de Bolívar, informa a la opinión pública que:

1. La educación es un derecho de todos los colombianos, consagrado en la Constitución Política del 91, y su cumplimiento es responsabilidad del Estado. Por tal razón, ninguna justificación de carácter administrativo y/o presupuestal puede negarles este derecho a niños, niñas y jóvenes cuyo futuro depende precisamente de la calidad educativa que se les brinde.

2. Vemos con preocupación que ha sido una constante en la región del Sur de Bolívar la pésima calidad del servicio educativo, con plantas docentes deficientes, atrasos en los cronogramas académicos, docentes mal remunerados, inadecuada metodología educativa, entre otras problemáticas que ya hemos venido manifestando en comunicados anteriores. Sabemos que esto tiene que ver con fenómenos de corrupción y clientelismo que han desangrado el patrimonio público de este ente territorial.

3. Se han llevado a cabo los procedimientos del caso en distintas instancias en búsqueda de concertar soluciones, pero no se han logrado compromisos serios. Por esta razón, La Mesa Comunal por la Vida Digna convoca a la comunidad del municipio de San Pablo a unirse a los demás municipios del Sur de Bolívar en la movilización hacia Cartagena por la defensa del derecho a la educación. Esta se llevará a cabo a partir del 18 de febrero y tendrá como objetivo presentar nuestras propuestas y exigencias ante la Gobernación de Bolívar, que conduzcan a soluciones claras y concretas frente a la problemática educativa. Convocamos igualmente a las organizaciones, administraciones municipales, iglesias y sindicatos a acompañar esta marcha. Solicitamos la presencia del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio Público y los entes de control.

4. Invitamos a las comunidades a mantenerse firmes con el compromiso de luchar hasta que se dé una solución real a esta situación y evitar la aceptación de “soluciones temporales” que lo único que hacen es profundizar aún más esta grave situación.

5. Rechazamos la aplicación del Decreto 2355 como aparente solución a la problemática educativa. Por tanto, las comunidades campesinas no aceptamos la vinculación de docentes por medio de contrato, pues esto no resuelve las necesidades y tampoco garantiza una educación digna, eficiente y de calidad. Para esto, debe garantizarse el nombramiento en provisionalidad de docentes que aseguren la prestación del servicio de forma permanente.

6. Es importante que de forma permanente estemos socializando e informándonos ampliamente al interior de nuestras comunidades cada uno de estos asuntos y así poder consolidar la unión y la firmeza que requerimos para lograr nuestros cometidos.

**Atentamente:**

**MESA COMUNAL POR LA VIDA DIGNA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO**

**“EL 2013, ES EL AÑO DE LA LUCHA DE LAS COMUNIDADES DEL SUR  
DE BOLÍVAR POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN...”**

## **Anexo B. carta del 13 de mayo de 2014 al director de la UMATA, Cantagallo**

Cantagallo, Bolívar, mayo 13 de 2014

Doctor

**RAUL LANDINEZ**

**Coordinador UMATA - Cantagallo**

E.S.D.

### **Asunto: Acuerdos ambientales**

Reciba usted un cordial saludo.

Por medio de la presente, presentamos ante ustedes dos acuerdos ambientales que se han socializado, aprobado y legitimado en Asamblea de la Mesa Comunal por la Vida Digna del municipio de Cantagallo, realizada los días 26 y 27 de abril del presente año, los cuales pretenden conservar, preservar y proteger la flora y fauna de nuestro municipio y su región:

1. Acuerdo a través del cual se suspende de forma definitiva el ingreso de retroexcavadoras al territorio de Cantagallo, y se exige la consulta a las comunidades campesinas como requisito fundamental para realizar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos (anexamos el texto del documento)
2. El día 19 de abril, en el corregimiento de San Lorenzo, por decisión de la Asamblea, se decidió suspender la pesca comercial (pesca con ánimo de lucro) durante dos años, debido al grave riesgo en que se encuentran las especies faunísticas que habitan la ciénaga. La pesca para el autoconsumo se seguirá

regulando de acuerdo a las normas establecidas por la Junta de Acción Comunal. Solicitamos anexar esta norma al decreto municipal de pesca.

Peticionamos que estos mandatos populares sean acogidos y expedidos a través de la normatividad municipal correspondiente.

Agradecemos notificar cualquier novedad a la Oficina de la Mesa Comunal y/o al correo electrónico [mesacomunalporlavidadigna@gmail.com](mailto:mesacomunalporlavidadigna@gmail.com)

Cordialmente,

**Mesa Comunal por la Vida Digna de Cantagallo**

**Anexo C. Denuncia por fumigación, San Pablo, febrero de 2013.**

San Pablo, Sur de Bolívar, 6 de febrero de 2013

Doctor

**CRISTÓBAL VANEGAS GUARÍN**

**Alcalde Municipal**

E.S.D.

*Asunto: Denuncia fumigaciones con glifosato y solicitud Comisión de Verificación*

Reciba usted un cordial saludo.

La Mesa Comunal por la Vida Digna ve con preocupación las continuas fumigaciones con glifosato que se han venido presentando en las distintas veredas del municipio. A continuación, presentamos relatos de los hechos:

- El día 3 de enero del presente año, siendo las 7:00 a.m. sobrevolaron cuatro avionetas, las cuales fumigaron con glifosato zonas de pastos y cultivos. Estos hechos se produjeron en las comunidades de Aguas Lindas, Virgensita, las Pavas y Patio Bonito
  
- El día 27 de enero del presente año, siendo las 10:00 a.m. sobrevolaron dos avionetas, las cuales fumigaron con glifosato las comunidades de Patio Bonito, Esmeralda y Aguasucia. Como consecuencia de estas fumigaciones, se afectaron áreas de pastos y cultivos de yuca, plátano, café, cacao, maíz y frutales como mandarinos, limones, mangos y aguacates, entre otros.

- El día 14 de enero del presente año, siendo las 10:10 a.m. se presentaron fumigaciones en la vereda San Juan Bajo, afectando cultivos de cacao, plátano y frutales.

- El día 15 de enero del presente año, siendo las 11:15 a.m. sobrevolaron tres avionetas y tres helicópteros los cuales fumigaron en las veredas Retorno, alto Cañabraval y Dosquebradas. El 27 de enero a la 1:00 p.m. sobrevolaron y fumigaron las mismas zonas, afectando cultivos de yuca, plátano, cacao, pastos y frutales.

Estas fumigaciones indiscriminadas, además de afectar los cultivos de pancoger que son prácticamente la única fuente de subsistencia de campesinas y campesinos, son altamente peligrosas para la salud de las personas y animales y la calidad ambiental de las fuentes hídricas.

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos urgentemente la conformación de una **Comisión de Verificación de las Fumigaciones**, que cuente con presencia de representantes de la administración municipal, Ministerio Público, las autoridades ambientales, comunidades y organismos internacionales.

Gracias por la atención prestada,

**Coordinador Mesa Comunal por la Vida Digna – San Pablo \***

---

\* Este mismo documento fue dirigido al personero municipal